
**BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2008**

DIRECCION DE PRESUPUESTOS

SANTIAGO DE CHILE

Teatinos 120, Santiago. Teléfono: 4732500
www.dipres.cl

Índice

| | |
|---|-----------|
| 1. Presentación | 2 |
| 2. Resultados de la Gestión 2008 | 5 |
| 3. Desafíos 2009 | 25 |
| 4. Anexos | 30 |
| • Anexo 1: Identificación de la Institución..... | 31 |
| • Anexo 2: Recursos Humanos..... | 35 |
| • Anexo 3: Recursos Financieros..... | 40 |
| • Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008..... | 49 |
| • Anexo 5: Programación Gubernamental | 54 |
| • Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008..... | 57 |
| • Anexo7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo..... | 58 |
| • Anexo 8: Proyectos de Ley..... | 59 |

Índice de Cuadros

| | |
|---|----|
| Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos..... | 38 |
| Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2008..... | 40 |
| Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2007 – 2008, Ley de Presupuestos 2009..... | 42 |
| Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008..... | 45 |
| Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera..... | 48 |
| Cuadro 6: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2008..... | 49 |
| Cuadro 7: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008..... | 54 |
| Cuadro 8: Cumplimiento Sistemas de Incentivo Institucional año 2008..... | 57 |
| Cuadro 9: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2008..... | 58 |

Índice de Gráficos

| | |
|---|----|
| Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2008 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)..... | 35 |
| Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)..... | 36 |
| Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)..... | 37 |

1. Presentación

Durante 2008, la gestión de la Dirección de Presupuestos continuó avanzando en la concreción de su visión, una gestión financiera pública que se preocupa por el logro de las metas macrofiscales, pero que además incentiva un eficiente uso de los recursos por parte de las instituciones públicas y garantiza transparencia en la generación y aplicación de los fondos del Estado.

Para lo anterior, actualmente cuenta con un equipo de 205 funcionarios, 102 mujeres y 103 hombres (ver anexo 2), estructurado funcionalmente en dos Subdirecciones y cuatro Divisiones orientadas al logro de las definiciones estratégicas de la Institución (ver anexo 1).

Respecto de la aplicación de una Política Fiscal equilibrada, el resultado del año 2008, a nivel del Gobierno Central Consolidado acumuló un superávit anual de \$4.680.258 millones (US\$ 9.000 millones), equivalente a 5,2% del PIB estimado, resultado de un balance presupuestario de \$4.424.795 millones y de un balance extrapresupuestario de \$255.463 millones. Este 5,2% selló un trienio históricamente exitoso de las finanzas públicas, porque con esta cifra el periodo 2006-2008 acumuló un superávit fiscal de 21,7 puntos del PIB, producto de una equilibrada administración de las finanzas públicas guiadas por la aplicación estricta de la política de balance estructural en la parte positiva del ciclo económico.

Complementariamente, es preciso destacar también las actividades desarrolladas por la Dirección de Presupuestos en 2008:

- Perfeccionamiento del sistema de asignación de cupos de empleo a través del Comité de Seguimiento;
- Control del nivel de deuda hospitalaria través del rediseño en conjunto con MINSAL de los mecanismos y procedimientos de intervención, que permitan su reducción significativa;
- Mejoramiento del avance y de la oportunidad de la ejecución de la inversión del MINVU con la solicitud directa por parte de las regiones a Dipres de todos los proyectos de arrastre, promoviendo la descentralización; en materia de Inversión, el incremento real entre 2007 y 2008 de un 33,5% en la ejecución del presupuesto de inversión por los Gobiernos Regionales, como resultado del monitoreo y asesoría permanente de la DIPRES;
- Participación en la Mesa tripartita Justicia - Poder Judicial - Dipres para resolver las diferencias en torno a la implementación de la Ley de Fortalecimiento de los Tribunales de Familia, de manera que sea posible incorporar dotación adicional y dotar de inmuebles.

Además, durante 2008 la participación de la Dirección de Presupuestos fue crucial en la implementación de la nueva institucionalidad previsional a través de la creación de las siguientes Instituciones: Superintendencia de Pensiones desde Julio 2008, Instituto de Previsión Social (IPS) e Instituto de Seguridad Laboral (ISL) desde Marzo 2009.

En materia de transparencia de las finanzas públicas y la oportunidad en la entrega de la información fiscal, se destaca que en 2008 se avanzó en la tramitación de los proyectos de ley que modifican el gobierno corporativo tanto de Codelco como de otras empresas públicas. Cabe destacar el logro de que las empresas públicas deben entregar a la Superintendencia de Seguros y

Valores la misma información que es entregada por las Sociedades Anónimas Abiertas gracias a la aplicación de la ley de acceso a la información pública.

A la vez, durante 2008, en términos de Control de Gestión, se continuó la realización de Evaluaciones de los Programas e Instituciones, aumentándose de 28 a 35 el número de programas e instituciones evaluadas, lo que permitió mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios evaluados en la entrega de sus bienes y servicios a la ciudadanía. Se destaca el fortalecimiento del sistema de evaluación, con el objeto de nivelarse con estándares internacionales según los cuales las evaluaciones de los programas se diseñan desde su gestación. A este respecto, se iniciará en el 2009 un piloto con 5 programas.

Como parte del Control de Gestión en los instrumentos de seguimiento, se destaca el cumplimiento de las metas comprometidas por parte de las instituciones públicas en un total de 1.443 indicadores comprometidos por un universo de 143 Instituciones, lo que evidencia una mejora en la calidad de los bienes y servicios que éstas instituciones entregan a la ciudadanía.

En cuanto a los desafíos, el Presupuesto 2009 tiene la particularidad de ser el último que ejecuta totalmente ésta administración, por lo que con él se cierra gran parte del ciclo de cumplimiento del Programa de Gobierno.

Por eso, y a pesar de que la incertidumbre sembrada por las turbulencias financieras mundiales nos llevó a estructurar un presupuesto público 2009 menos expansivo que el del año precedente, este Gobierno se ha comprometido no sólo por cautelar que estén disponibles los recursos para asegurar todas las prioridades comprometidas, sino que además a actuar de manera contracíclica para hacer un aporte clave para mantener los niveles de actividad y empleo. Es así como, de manera adicional al Presupuesto aprobado y dentro de las flexibilidades que la ley permite, para 2009 actualmente proyectamos un gasto 10,7% mayor que el de 2008, incluyendo el Plan de Estímulo Fiscal anunciado el 5 de enero del presente año.

En este contexto, el desafío principal de la Dirección de Presupuestos en 2009 será asegurar un manejo fiscal responsable orientado por la política de balance estructural y el cumplimiento de la meta que transitoriamente ha sido reducida a un 0% del PIB; ejecutando a tiempo y con calidad los recursos comprometidos que permita la plena implementación del programa de gobierno, que apoyen la generación de empleo y que profundicen la transparencia y la calidad de la gestión de las políticas y finanzas públicas. En particular, la Dirección de Presupuestos, como parte de su gestión relevante, destaca para el 2009:

- Control y seguimiento de la ejecución de los programas de inversión, normales o extraordinarios, de los Ministerios y Servicios, con el fin de impulsar la actividad económica y mantener el control del gasto dentro de los límites programados.
- En términos de la Política de Balance Estructural, lograr un superávit estructural de 0% del PIB.
- Respecto al mejoramiento de la gestión de las instituciones, el gran desafío será la incorporación de procesos estratégicos a los estándares internacionales de certificación.
- En el 2009 se espera aprobar el proyecto de Ley que perfecciona el gobierno corporativo de CODELCO y avanzar en la tramitación del proyecto de Ley que introduce

-
- perfeccionamientos en los regímenes de gobierno corporativo de empresas del Estado, y de aquellas en que éste tenga participación.
- Se continuará reforzando el uso de la información generada a través de los distintos instrumentos de control de gestión (evaluación de programas e instituciones, indicadores de desempeño, presentación de programas al presupuesto, Programa de Mejoramiento de la Gestión, y Balance de Gestión Integral) en la toma de decisiones que ocurre durante el ciclo presupuestario, tanto al interior de la Dirección de Presupuestos, como en los Ministerios y Servicios, mejorando de este modo la asignación y uso de los recursos públicos.
 - Se mejorará la gestión de la cartera de edificios públicos e inicio del proceso de valorización de los activos fijos del Estado.

Consideramos que el 2008 fue un año en que la Dirección de Presupuestos consolidó importantes logros, que dan sustento a las acciones destinadas a completar los procesos de reforma en desarrollo comprometidos en el Programa de Gobierno y a enfrentar un 2009 que estará marcado por la crisis económica internacional. Lo anterior para, desde nuestra posición institucional, dar las garantías necesarias para que el país pueda en el mediano plazo aumentar su crecimiento y lograr el desarrollo más equitativo de todos los chilenos.




ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos

2. Resultados de la Gestión 2008

1. Planificación y Gestión Presupuestaria.

1.1 Formulación y Gestión del Presupuesto del Gobierno Central

Entre las acciones relevantes realizadas en materia de gestión presupuestaria, se destacan las siguientes:

Contribución a la implementación de la reforma previsional: implicó realizar desde la elaboración de la respectiva normativa complementaria (Reglamentos y Circulares), las adecuaciones presupuestarias correspondientes, y la implementación de la nueva institucionalidad a través de la creación de la Superintendencia de Pensiones desde Julio 2008, y del Instituto de Previsión Social (IPS) y del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) desde Marzo 2009.

Impulso y seguimiento a la implementación de las medidas necesarias para cumplir la meta de capacitar a 10.000 jóvenes vulnerables de un total de 30.000 en el período 2008 – 2010: a través de establecer nuevos procedimientos y mecanismos de gestión, lo que permitió incorporar nuevos componentes a la capacitación habitual de jóvenes, con el objetivo de asegurar su pertinencia y calidad, considerando como criterios la distribución a nivel regional de los diagnósticos realizados, inducción al mercado laboral, tutorías, práctica e intermediación laboral. En este contexto, se contempló una Evaluación de Impacto desde el inicio del programa, realizada mediante un convenio entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Cabe destacar que esta forma de evaluación se constituye como una de las herramientas más innovadoras en este ámbito.

Empleo: durante 2008 se continuó perfeccionando el sistema de asignación de cupos de empleo a través del Comité de Seguimiento, en el cual tiene participación DIPRES, mejorando sus sistemas de información y seguimiento de los cupos asignados trimestralmente.

Control del nivel de deuda hospitalaria: durante el último trimestre de 2008 y continuando en 2009, se ha rediseñado en conjunto con la nueva administración del MINSAL los mecanismos y procedimientos de intervención, que permitan reducir significativamente estos niveles.

Logros en la calidad de Hospitales Autogestionados: Según lo establecido en la Ley de Autoridad y Gestión Sanitaria, a partir del 1° de Enero de 2009 deberían existir 56 hospitales autogestionados, lo que les permitirá, entre otros beneficios, mayor flexibilidad para manejar sus presupuestos, recursos humanos e inversiones, todo ello con el objetivo de mejorar la eficiencia de la gestión en salud. A la fecha, sólo 11 establecimientos de salud han cumplido con los requisitos para obtener dicha calidad. En este contexto, en diciembre de 2008 se publica la Ley N° 20.319, que posterga al 31 de enero de 2010 el plazo establecido para que los hospitales que no hayan sido calificados como "Establecimientos de Autogestión en Red" pasen a tener dicha calidad, por el sólo ministerio de la ley.

Por lo anterior, durante 2008 y continuando en 2009 se han realizado un conjunto de actividades, con el objeto de diseñar e implementar los mecanismos que permitan preparar a los hospitales para alcanzar dicha categoría cumpliendo con los requisitos que establece la ley.

Control del gasto en Subsidios de Incapacidad Laboral: considerando los elevados niveles de crecimiento que ha experimentado el gasto por el uso de licencias médicas, durante 2008 se establecieron e implementaron un conjunto de iniciativas orientadas a reducir el excesivo gasto de este subsidio que no tiene explicaciones en sus variables dependientes. Por ello se reforzó con un rediseño de sus procesos y procedimientos y una modernización de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) con mayores recursos para gasto en personal, operación e inversión, labor que continúa en 2009. A lo anterior se agrega la Evaluación Comprehensiva del gasto de la COMPIN iniciada en 2008.

Proceso de Identificación Presupuestaria: el proceso de “descentralización” en la identificación presupuestaria de los proyectos de inversión de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo, impulsada por Dipres, implicó la solicitud de identificación directa por parte de las regiones a Dipres de todos los proyectos de arrastre - que concentran aproximadamente el 75% del total -, lo que permitió un aceleramiento en el proceso, lo que se tradujo en una mejor y más oportuna ejecución de la inversión del MINVU.

Diseño de medidas pro-empleo: a finales del año 2008, la Dipres en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, diseñaron una serie de medidas pro-empleo, a través de instrumentos de política habitacional, las cuales se han empezado a implementar a partir de este año, reactivando de manera importante la industria inmobiliaria.

Implementación de la Ley 20.165/2007: durante el año 2008 le correspondió a la Dirección de Presupuestos implementar la Ley 20.165/2007, que otorgó facultades al ejecutivo para entregar subvenciones a los deudores denominados “Ex ANAP”. Este proceso ha permitido beneficiar a un gran número de estos deudores, muchos de los cuales verán extinguidas completamente sus deudas.

Participación en la reglamentación para la puesta en marcha de la Subvención Especial Preferencial y por Concentración.

Educación: activa participación en el diseño y elaboración de los siguientes 3 proyectos de ley: Ley General de Educación, Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad, y Apoyo a la Educación Pública.

Compromiso Mundial de Fútbol Femenino Sub-20: implementación de las medidas administrativas – financieras necesarias para facilitar el cumplimiento del compromiso de tener disponibles los Estadios de Coquimbo, La Florida, Chillán y Temuco.

Inversión: incremento real entre 2007 y 2008, de un 33,5% en la ejecución del presupuesto de inversión por los Gobiernos Regionales, debido en parte importante a la incorporación de los procedimientos del Oficio Circular 36 que requirió capacitación y asesoría técnica por parte de Dipres. También se mantuvo un monitoreo permanente sobre sus niveles de ejecución y asesoría para solucionar las dificultades que pudieran presentarse para una expedita ejecución de la inversión.

Fortalecimiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor: impulso a un fortalecimiento del Servicio, con especial énfasis en su presencia regional, institucionalizando parte de las acciones desarrolladas con el concurso del proyecto “Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor”, financiado a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Materialización del Crédito Innovación para la Competitividad con el Banco Mundial: significará modernizar las instituciones que dan soporte a las políticas de Innovación y Desarrollo.

Materialización de un protocolo con INDAP: permitió allegar recursos en la Ley de Presupuestos 2009 para su Fortalecimiento Institucional. Esto, comprometido en el Protocolo de Acuerdo que acompañó el despacho de la Ley de Presupuestos para 2008.

Trabajo con diversas instituciones como Sercotec y Subsecretaría de Pesca: se realizó un trabajo coordinado para promover acciones y modificaciones legales, producto de emergencias naturales y sanitarias, con impacto social y económico (Tocopilla, Chaitén, virus ISA).

Ministerio de Agricultura: En la elaboración de la Ley de Presupuestos 2009, y en concordancia con dicho ministerio, se crearon nuevos programas presupuestarios promoviendo con esto la transparencia y una mejor gestión financiera.

Participación en el análisis y preparación de 2 proyectos de ley: el Proyecto de Ley que crea la Institucionalidad y regulación de la provisión y tratamiento de aguas del Sector Rural y el Proyecto de Ley que regula la operación de los embalses en situaciones de emergencias.

En materias presupuestarias: se priorizó, alcanzando logros relevantes, la gestión oportuna de la asignación y seguimiento de los recursos destinados a Inversión, favoreciendo su aplicación a los objetivos propuestos. En este último caso se impulsó y coordinó al Ministerio de Obras públicas y Ministerio de Transportes en la generación e implementación de las bases y licitación de una nueva modalidad de contratos de los servicios de conectividad austral.

Ley que concedió un reajuste a las remuneraciones de las fuerzas Armadas y que da cuenta de seis materias centrales, a saber: un reajuste general de remuneraciones para el personal de las Fuerzas Armadas; una adecuación de las normas remuneracionales para personal que participa en operaciones de paz y que, a su vez, resuelve un compromiso respecto de personal que participó en operaciones de paz el segundo semestre de 2004; un mejoramiento de la situación económica del personal que se desempeña a bordo de buques de la Armada que deben cumplir comisiones al

extranjero; una gratificación especial para pilotos, que permita hacer frente a la necesidad de retener personal de pilotos; una gratificación especial para compensar al personal con especialidad de Montaña, Comandos y Buzos que se encuentren destinados en unidades de empleo efectivo de la fuerza y un reajuste de las remuneraciones de los profesionales de la salud de las Fuerzas Armadas regidos por la ley N° 15.076.

Trabajo Mesa tripartita Justicia-Poder Judicial-Dipres para resolver las diferencias en torno a la implementación de la Ley de Fortalecimiento de los Tribunales de Familia: como primer resultado del trabajo de la mesa tripartita, se consensuaron los parámetros que determinan el gasto corriente y de inversión, con los cuales se recalcularon los costos de implementación de la ley. Dado los altos costos que implica arrendar y remodelar, se estimó que la opción más eficiente era dotar de inmuebles propios a los tribunales de familia, y se acordaron dos cursos de acción: implementar un programa inmediato, denominado Programa de Habilitaciones, que permita la incorporación de la dotación adicional, a través de un plan de habilitaciones mayores y habilitaciones menores, y ejecutar un Programa de Inversiones, cuyo objetivo es dotar de inmuebles que permitan albergar en forma definitiva a los tribunales, como asimismo, enfrentar los cambios futuros que pudiesen ocurrir.

Se trabajó en una proposición Dipres en el tema de modificación de la actual Ley del Cobre.

1.1.a Proyecto de Ley de Presupuestos

Durante 2008 dimos estricto cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario tanto a nivel institucional como en el trámite legislativo constitucional en el Congreso Nacional, para culminar con la promulgación de la Ley N° 20.314 Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2009, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de diciembre de 2008. La elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2009 se realizó de acuerdo al calendario presupuestario definido y en cumplimiento de lo establecido en la normativa que rige este proceso. Como indicadores de la gestión destaca un 100% de cumplimiento del plazo establecido para la entrega de los Informes del Presupuesto Exploratorio en la etapa de la discusión interna y de un 93.8% de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión resueltas dentro de 15 días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud al Sector Presupuestario.

1.1.b Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos.

Al respecto, cabe destacar la elaboración, y difusión a todo el Sector Público, del Manual de Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos 2008, fundamental para efectos reglamentarios, normativos y complementarios a la Ley de Presupuestos para el Año 2008.

1.1.c Programa de Modernización Financiera del Estado (Gasto efectivo 2008: M\$ 6.018.327)

En el marco de la institucionalización de la operación y mantenimiento del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE I), la Dirección de Presupuestos creó durante este período la División de Tecnologías de la Información dependiendo jerárquicamente en forma directa del Director de Presupuestos. Esta nueva División está constituida por el Subdepartamento de Operaciones y Mantenimiento y la Unidad Ejecutora del Proyecto Sigfe II.

El Subdepartamento de Operaciones y Mantenimiento es el encargado de operar y mantener todo lo relacionado con Sigfe Transaccional I, Sigfe Agregación y todos los sistemas de apoyo a las diferentes áreas de la institución.

La Unidad Ejecutora del Proyecto Sigfe II es la encargada de ejecutar el Segundo Contrato de Préstamo para la Gestión del Gasto Público II, entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial (BIRF 7485 - CH).

Operación de Sigfe I. En cuanto a la operación y mantención del sistema SIGFE durante el año 2008 se entregaron servicios de configuración y mantención a las 196 instituciones que operan o se relacionan con éste sistema desarrollado para el Gobierno Central. Asimismo, se implementó la metodología ITIL que propende asegurar mejora continua en la atención y calidad de los servicios informáticos ofrecidos por esta Dirección, permitiendo registrar el soporte especializado entregado en la resolución de los problemas y la atención de 12.153 consultas, incidentes o requerimientos, con una tasa de resolución promedio mensual del 90% de reportes abiertos. En este contexto se licitó y adjudicó la nueva plataforma de atención de usuarios, Sistema TSRM de IBM, a implementarse durante el año 2009.

En el ámbito de la formación, se programaron, difundieron y ejecutaron 78 acciones de capacitación programadas, cuyos resultados son 1.470 alumnos capacitados con un número de 1.424 horas pedagógicas, superior en 40% al estimado para el mismo año, y adicionalmente se formuló y adjudicó con fecha 22 de diciembre el Proyecto de Capacitación en modalidad E-Learning. Para el año 2009 se estima capacitar a 3.000 alumnos, utilizando en un 60% de las dictaciones esta última modalidad.

Adicionalmente cabe destacar durante este período, en el marco de la operación del Sigfe I, la implementación de los siguientes elementos de software:

- Nuevo módulo de Tesorería.
- Mejoras en aplicativo de Configuración.
- Mejoras en aplicativos Sigfe Transaccional.
- Optimización de interfaz con Mideplan para la carga de los Proyectos de Inversión
- Nuevas reportabilidades en Sigfe Gestión.

En cuanto a los servicios provistos se pueden mencionar los siguientes:

- Entrega de ejecución presupuestaria al Departamento de Administración Presupuestaria.
- Implementación de Conciliación Bancaria.

En el marco del apoyo tecnológico al resto de los Centros de Responsabilidad de la institución cabe mencionar los siguientes avances:

Presentación Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público año 2009.

La Formulación de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, al igual que en años anteriores, desde sus primeras etapas se apoya con soporte tecnológico. Esto es desde la instancia Petición Servicios hasta la presentación al Honorable Congreso Nacional del Proyecto de ley de Presupuestos, la DIPRES habilita distintos sistemas informáticos que permiten capturar, procesar y publicar toda la información relacionada a este proceso.

La particularidad de este ejercicio fue el desarrollo de una solución informática de apoyo a la Discusión Presupuestaria en el Congreso Nacional, en la cual participan dentro del flujo del aplicativo tanto personal de Dipres como del Congreso.

Implantación de nuevo Sitio Web Institucional, el cual da cumplimiento a la normativa relacionada con sitios de Gobierno.

Implementación de Sistema de Gestión de Procesos y Gestor Documental.

Proyecto Sigfe II. Se efectuó una Licitación Pública para el desarrollo del Modulo SIGFE Transaccional II. La misma se realizó en forma conjunta con la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. Se presentaron 4 oferentes, y la misma fue totalmente tramitada a Diciembre de 2008, adjudicándose en el mes de Enero del 2009. Mediante este proceso se desarrollara una nueva versión del SIGFE Transaccional, actualizando su plataforma tecnológica y ampliando sus funcionalidades, con el fin de mejorar la oportunidad y calidad de la información financiero contable del Gobierno Central. Se estima el inicio de las actividades de desarrollo del SIGFE II en el mes de Mayo de 2009, contándose con los primeros módulos de la nueva versión en el mes de Noviembre del corriente año. La fecha estimada de finalización de la etapa de construcción es Mayo de 2010, cumpliendo de esta forma con el plazo de 12 meses establecido en la Licitación Pública antes mencionada.

Se realizó un proceso de contratación mediante normas del Banco Mundial para contar con el apoyo de una firma externa en el diseño e implementación de una Oficina de Gestión de Proyecto (PMO). Este servicio externo realiza el seguimiento y control de las actividades que conforman el Proyecto SIFE II, generando reportes para las autoridades de la DIPRES y de la División de Tecnologías de la Información, así como para las Misiones de Seguimiento realizadas por el Banco Mundial en el marco del contrato de préstamo BIRF N° 7485 – CH, que financia en forma parcial el proyecto. La misma inicio sus actividades en Septiembre de 2008.

Se comenzó a desarrollar un diagnóstico del estado tecnológico de 120 municipalidades en el mes de Noviembre de 2008. A diciembre de 2008 se contaba con información de 10 municipalidades, previéndose la finalización de las actividades en Abril de 2009. Esta información será insumo central para el proceso de fortalecimiento de la administración financiera de las municipalidades menos desarrolladas.

1.1.d Programa Gestión de Edificación Pública (PGEP)

Los avances del Programa Gestión de Edificación Pública (PGEP) durante el año 2008 pueden resumirse de la siguiente forma:

En el marco de la ejecución del Programa, la Unidad de Catastro continuó con el levantamiento, procesamiento, validación y administración de información de los inmuebles del Gobierno Central, en convenio con la Subdirección de Avaluaciones y Operaciones del Servicio de Impuestos Internos (SII), con la finalidad de construir una herramienta para gestionar de manera eficiente los espacios disponibles y describir las características de las edificaciones.

Durante el año 2008, se avanzó en el Inventario de Inmuebles de la Edificación Pública en las comunas de La Serena, Coquimbo y Región Metropolitana. En relación a la etapa de término del levantamiento catastral para las comunas mencionadas, el porcentaje de validación de los Inmuebles alcanza el 100% de los inmuebles catastrados para La Serena y Coquimbo, y 48,3% para la Región Metropolitana, según informes de cierre al 15 de Diciembre de 2008.

Asimismo, la función de apoyo a los sectores presupuestarios, implementada a través de la Unidad Coordinadora del Programa¹, continuó con el estudio de solicitudes de compra o arriendo de espacios, de venta de activos inmuebles y de reasignaciones de espacio a nivel nacional. Estas actividades han incorporado conocimiento inmobiliario en los procesos de discusión y aprobación de solicitudes, lo que ha implicado mayores exigencias a las instituciones. Además, permitió profundizar el conocimiento sobre la situación inmobiliaria de las instituciones y los procesos que se generan a partir de las solicitudes de espacio.

La función de análisis de las peticiones presupuestarias relacionadas con temas inmobiliarios, fue traspasada en Julio de 2008, a la Subdirección de Presupuestos, incorporando en su foco de análisis, las solicitudes de leasing. Además se estableció internamente que, sin perjuicio de la recomendación favorable del Ministerio de Planificación, las solicitudes de recursos para construir edificación pública, requerirían de su visación previa para asegurar eficiencia en la gestión inmobiliaria.

La Dirección de Presupuestos adoptó la decisión de incorporar esta línea de trabajo como una función permanente, circunscrita a lo señalado en el párrafo anterior, por lo cual en Octubre de 2008, se puso término al Contrato de Préstamo con el BID.

1.2 Política de Balance Estructural

Perfeccionamiento de la metodología de balance estructural, introduciendo una mejor forma de contabilizar los ingresos estructurales por rentas de los activos financieros del Fisco.

Apoyo para el cumplimiento de la meta de balance estructural en 2008, equivalente a un 0,5% del PIB, que se alcanzó de acuerdo a lo programado.

Análisis de las condiciones que dieron origen a la meta de superávit estructural, determinando que éstas habían mejorado y, consistentemente, permitían una reducción transitoria de la meta. Esto resultó en que para 2009 se cumplirá con una meta de superávit de 0% del PIB.

1.3 Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas

Durante el año 2008 se avanzó en la tramitación del proyecto de ley que modifica el gobierno corporativo de Codelco, estimándose que finalice su proceso legislativo durante el primer semestre del 2009. Por otra parte, el proyecto de ley que modifica el gobierno corporativo de un conjunto de empresas públicas y crea el Sistema de Empresas no fue visto en el Congreso durante el 2008.

¹ Para estos efectos denominada Unidad de Gestión de Inmuebles.

Respecto de la entrega de información de las empresas públicas, cabe hacer presente que la promulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública (ley N°20.285 del 20.08.08) ha implicado avances en este punto, ya que dispone que todas las empresas públicas deben entregar a la Superintendencia de Valores y Seguros la misma información a que están obligadas las sociedades anónimas abiertas de conformidad con la ley N°18.046. Por tanto todas las empresas públicas deberán entregar a la Superintendencia de Valores y Seguros, desde el 20 de abril (fecha de vigencia de esta ley), básicamente la siguiente información: Ficha Estadística codificada Uniforme (FECUS), Informes de Auditores Externos, Análisis Razonados y Hechos Relevantes, Memoria Anual, Publicación de Hechos Esenciales referidos sólo a contratos y transacciones con partes relacionadas, Actas de Juntas de Accionistas y Modificación de Estatutos.

En términos globales el sector se abocó a los siguientes temas de empresas públicas: **i)** aprobar el presupuesto anual de 30 empresas públicas, tanto en su componente caja como Estado de Resultados (base devengada) y realizar el respectivo seguimiento mensual, **ii)** Identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan en el año, **iii)** Analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen el crédito público, en las que destacan las contrataciones de créditos y las emisiones de bonos, **iv)** coordinar y monitorear los traspasos de las empresas al Fisco por excedentes e impuestos y los traspasos del Fisco a las empresas por subsidios y aportes varios, **v)** realizar el seguimiento y autorizaciones especiales a 2 empresas que no aprueban presupuesto como son Banco del Estado de Chile (BECH) y Televisión Nacional (TVN).

En particular, cabe destacar las siguientes realizaciones específicas:

Empresa Nacional de Petróleo (ENAP): seguimiento de la situación financiera y operacional, en particular teniendo presente la evolución del precio del petróleo, la crisis energética del país y finalmente la crisis financiera internacional. Apoyo técnico para la tramitación y posterior aplicación de la Ley N°20.278, que capitaliza ENAP en US\$ 250 millones y modifica la operación del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles derivados del Petróleo.

Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE): seguimiento de la situación económica y financiera. Tramitación de autorización para contratar nueva deuda por US\$ 337 millones con garantía estatal por US\$ 160 millones. Apoyo técnico para el análisis y aprobación del Plan Trienal 2008 – 2010, con énfasis en la rentabilidad social de los proyectos y en la estructura de financiamiento

Empresa Nacional de Aeronáutica (ENAER): participación en Comité conjuntamente con el Sistema de Empresas Públicas (SEP) y la empresa para diagnosticar y proponer soluciones a la situación económica y financiera de la compañía.

Banco del Estado de Chile (BECH): apoyo técnico para la tramitación y posterior aplicación de la Ley N°20.318 que capitaliza el banco en US\$ 500 millones.

Corporación Nacional del Cobre (CODELCO): apoyo técnico para la tramitación del proyecto de ley que modifica el gobierno corporativo y capitaliza la empresa en US\$ 1.000 millones. Seguimiento de la situación económica y financiera para coordinar mensualmente los traspasos al Fisco por excedentes e impuestos.

2. Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público

2.1 Pasivos Contingentes y Concesiones

Se elaboró el segundo Informe de Pasivos Contingentes, que se perfeccionó con respecto a la versión anterior, tanto en profundidad del análisis, como en estimaciones y en la cobertura. Dentro de las mejoras, se encuentran:

- una nueva metodología de estimación de la exposición fiscal máxima asociada a la Garantía Estatal de los Depósitos,
- se profundizó en el análisis conceptual de la situación patrimonial del Banco Central de Chile,
- se incluyó un análisis respecto del Fondo de Cobertura de Riesgos de CORFO y,
- se dio un primer paso para incorporar el riesgo de cobertura cambiaria de las empresas públicas.

En el ámbito de concesiones se adjudicaron 4 proyectos viales por un total de US\$ 638 millones. Además se realizaron llamados a licitación por un total de US\$ 830 millones, los que corresponden a US\$ 500 millones en obras viales, US\$ 110 en 2 proyectos aeroportuarios y US\$ 220 correspondientes a otro tipo de proyectos.

Adicionalmente, durante 2008 se prestó apoyo en la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

- proyecto de ley que modifica la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el cual ya se encuentra aprobado en el Senado y e ingresó a la Cámara de Diputados para segundo trámite constitucional;
- el proyecto de ley de Operación de embalses frente a alertas y emergencias de crecidas, el cual se convirtió en Ley en Diciembre de 2008;
- el proyecto de Ley que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, el cual fue aprobado en la Cámara y,
- el proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Obras Públicas, el cual fue retirado de la Cámara de Diputados en diciembre de 2008 e ingresado al Senado en enero de este año para su primer trámite constitucional.

2.2 Programación Financiera

Durante el 2008, el principal objetivo del área de Programación Financiera fue el fortalecimiento institucional, recogiendo las recomendaciones de la asistencia técnica del Banco Mundial. De esta forma, se desarrolló un proyecto de mejoramiento tecnológico que consistió en la contratación e implementación de un sistema de administración de activos, sistema de grabaciones telefónicas, líneas telefónicas dedicadas; asimismo, se fortaleció el equipo de trabajo incorporando analistas con experiencia en el ámbito de administración y control de activos financieros.

Adicionalmente podemos señalar, que durante el 2008 el trabajo del área se enfocó en consolidar la implementación de un marco institucional en términos de gestión de los Fondos Soberanos. En este ámbito se destacan los siguientes hitos: diseño y evaluación de la implementación de la nueva política de inversiones, evaluación y participación en la selección de los administradores externos.

Es importante destacar que todo lo anterior, fue desarrollado conjuntamente con la Subsecretaría de Hacienda.

2.3 Crédito Público

Durante el año 2008 se negocian con Organismos Multilaterales de Crédito (OML) 5 préstamos. Las negociaciones involucran la selección del instrumento de préstamo a utilizar, y de las condiciones financieras de los mismos, como asimismo, la revisión de los aspectos legales y operativos de las operaciones de endeudamiento, lo que se traduce en la elaboración de versiones negociadas de los documentos de préstamo a ser suscritos entre las partes. (República de Chile y OML).

2.4 Coordinación

Se generó el informe Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y se publicó como documento oficial de acuerdo al calendario definido para el año 2008. Adicionalmente, se preparó la estimación de Ingresos Generales de la Nación como parte de la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2009. Lo anterior se verifica con el cumplimiento del indicador "Ingresos Generales de la Nación estimados de acuerdo a procedimiento estandarizado de cálculo y en plazos predefinidos", comprometido en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2008, el cual se cumplió cabalmente.

Ley de Presupuestos y Programa Financiero de Tesoro Público. Se refiere a la estimación de los Ingresos Generales De la Nación para 2009 y el trienio posterior, 2010 a 2012 (Programa 01 de la Partida 50).

Construcción de los agregados de Gobierno Central para igual período.

Publicación del Cálculo de los Ingresos Generales de la Nación 2008, con cifras y descripción de contenido de cuentas del clasificador y las leyes que dan origen a la recaudación.

Formulación y Seguimiento de Ingresos del Programa de Caja Fiscal Mensual, con actualización de estimaciones de corto plazo del Balance de Gobierno Central. En su Formulación comprende para el mes que se inicia una estimación de los depósitos del fisco. En su Seguimiento, incluye la evaluación periódica de la estimación de ingresos a partir de los reportes diarios de depósitos en la CUF (Cuenta Única Fiscal).

Informes mensuales, trimestrales y anuales de ejecución de las cuentas de ingresos, gastos y balance para el Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado.

Actualización de Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado, en junio y septiembre 2008.

Informes mensuales y trimestrales de Ingresos por Impuestos en categorías adecuadas para fines de análisis y comprensión.

Estimación de impactos financieros de Proyectos de Ley que afectan la recaudación tributaria y elaboración de los correspondientes Informes Financieros.

3. Informes y Estudios de Proyectos de Ley

3.1 Apoyo a tramitación de Proyectos de Ley

Contribución a la implementación de la Reforma Previsional participando en la elaboración de la normativa complementaria que estableció la Ley 20.255, constituida por Reglamentos y Circulares y en la implementación de la nueva institucionalidad a través de la creación de la Superintendencia de Pensiones desde Julio 2008, adecuaciones de las estructuras de personal de la Subsecretaría de Previsión y de la Superintendencia de Seguridad Social. Se comienza a trabajar en la creación del Instituto de Previsión Social (IPS) y del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) que serán los servicios sucesores del Instituto de Previsión Social (INP) y se conformarán con el personal de éste último.

Nueva Institucionalidad Medio Ambiental: participación en la elaboración del proyecto de ley, actualmente en trámite en el Congreso nacional, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial: se trabajó en conjunto con Economía para materializar la creación de una nueva institución que permitirá, al nivel microeconómico, reducir la incertidumbre de la apropiabilidad de la innovación. Ley N° 20.254 de 14 abril 2008.

Participación en la elaboración de diversos proyectos de ley, entre los cuales destacan: creación del Ministerio de Energía (Cámara de Diputados, segundo trámite constitucional, primer informe de Comisión de Minería y Energía), transformación de Casa de Moneda en Sociedad Anónima (Ley N° 20.309), refuerzo a los estímulos al desempeño del personal de la CONAF (Ley N°20.300) y la nueva Ley de Turismo (Cámara de Diputados, segundo trámite constitucional, primer informe de Comisión de Economía), entre otros.

Ley que concedió un reajuste a las remuneraciones de las fuerzas Armadas: reajuste general de remuneraciones para el personal de las Fuerzas Armadas; adecuación de las normas remuneracionales para personal que participa en operaciones de paz y que, a su vez, resuelve un compromiso respecto de personal que participó en operaciones de paz el segundo semestre de 2004; un mejoramiento de la situación económica del personal que se desempeña a bordo de buques de la Armada que deben cumplir comisiones al extranjero; una gratificación especial para pilotos, que permita hacer frente a la necesidad de retener personal de pilotos; una gratificación especial para compensar al personal con especialidad de Montaña, Comandos y Buzos que se encuentren destinados en unidades de empleo efectivo de la fuerza y un reajuste de las remuneraciones de los profesionales de la salud de las Fuerzas Armadas regidos por la ley N° 15.076.

Elaboración del proyecto de ley que Establece el Estatuto Especial de Gobierno y Administración para el territorio de la Isla de Pascua.

Subdirección de Racionalización y Función Pública participó desde su origen en su análisis y propuestas. Ley N° 20.327 publicada el 28 de enero de 2009.

Perfeccionamiento del Seguro de Cesantía, y apoyo en la tramitación del proyecto de ley respectivo. Ley N° 20.328, 20 febrero 2009.

Apoyo en el diseño de un subsidio al empleo para trabajadores jóvenes, y redacción del respectivo proyecto. Actualmente en estudio.

Elaboración del proyecto de ley que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia.

Implementación de nuevos incentivos de eficiencia institucional ligados a remuneraciones, tales como el Desempeño Colectivo del Poder Judicial, los Compromisos de Eficiencia Institucional del Ministerio Público, CONAF. En Anexo 9 está el contenido de todas las leyes y normas que conceden beneficios de este tipo.

Participación en la tramitación ante el Congreso Nacional de los proyectos de ley que Establece la Ley General de Educación, crea la Superintendencia de Educación y el que Fortalece la Educación Pública.

Se desarrollan mesas de trabajo con Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), mediante la formación de equipos que abordan temas de la carrera funcionaria y modernización del Estado, considerando la experiencia internacional. Acuerdo suscrito entre Gobierno y ANEF, febrero 2007.

3.2 Diseño de Políticas Públicas

Apoyo en la tramitación del proyecto de ley que Otorga Beneficios a Deudores de Crédito Universitario por la Prestación de Servicios Remunerados en las Comunas de Menor Desarrollo del País, resultando en su aprobación.

Seguimiento a la implementación del Sistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”, y apoyo a la tramitación de proyectos de ley asociados al mismo.

Apoyo en el diseño de nueva institucionalidad en Educación, incluyendo la creación de una Superintendencia, de una Agencia de la Calidad, mejoras en la gestión educacional municipal, cambios a la Ley Orgánica de la calidad de la Educación (LOCE), entre otras materias. Elaboración de los proyectos de ley respectivos y apoyo en su tramitación.

Apoyo en el rediseño de la institucionalidad pública en materia de turismo.

Apoyo en el rediseño del sistema de franquicias tributaras a las donaciones con fines sociales y apoyo en la tramitación del proyecto de ley respectivo, resultando en su aprobación.

Apoyo en el rediseño de sistema de becas de postgrado en el extranjero, resultando en la creación del Programa de Becas Chile.

Perfeccionamiento del Seguro de Cesantía, y apoyo en la tramitación del proyecto de ley respectivo, resultando en su aprobación.

Apoyo en el diseño de un subsidio al empleo para trabajadores jóvenes, y redacción del respectivo proyecto de ley actualmente en trámite.

4. Estudios e Investigación, Generación de Información Pública

Elaboración del Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2009, publicado en octubre de 2008.

Elaboración de contenidos para folleto comunicacional con las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2009, publicado en octubre de 2008.

Elaboración de la Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público 2007 y Actualización de Proyecciones 2008, publicado en julio de 2008.

Elaboración de los informes de ejecución presupuestaria de cada trimestre de 2008, publicados a más tardar 30 días después de concluido el trimestre respectivo.

Coordinación y seguimiento del cumplimiento del Protocolo de Acuerdo suscrito con parlamentarios en el marco de la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2008.

4.1 Serie de Estudios de Finanzas Públicas

En 2008, acorde a lo comprometido, se publicaron dos estudios, correspondientes a los números 11 y 12 de la serie. Estos estudios fueron los siguientes:

- “Activos Financieros del Tesoro Público Chileno: Resultados y Desafíos” publicado en junio de 2008.
- “La Reforma Previsional Chilena: Proyecciones Fiscales 2009-2025”, publicado en diciembre de 2008.

5. Sistema de Control de Gestión del Gobierno Central (Gasto efectivo 2008: M\$ 1.954.792)

En los aspectos relevantes del proyecto de Ley de Presupuestos 2008, esta Dirección comprometió recursos para continuar con la evaluación de programas e instituciones y para realizar el primer concurso el Fondo de Modernización de la Gestión Pública. Estos compromisos y otros relacionados con los instrumentos de evaluación y control de gestión² forman parte de la programación gubernamental establecida con la Secretaria General de la Presidencia.

²Los instrumentos del Sistema de Evaluación y Control de Gestión son: definiciones estratégicas e indicadores de desempeño; evaluaciones de programas e instituciones; Balances de Gestión Integral (BGI); formato de presentación de programas al presupuesto; mecanismos de incentivo remuneracional institucional, vinculado al pago por desempeño a

5.1 Evaluación de Programas e Instituciones

El presupuesto asignado para el año 2008 para el Programa de Evaluación alcanzó a \$912.423 miles. El resultado de cada línea de evaluación se presenta a continuación.

5.1.1 Evaluación de Programas.

Durante el año 2008 se aumentó desde 28 a 35 el número de programas e instituciones a evaluar respecto de años anteriores a objeto de cumplir la meta de evaluar 155 programas durante la presente administración (2006-2010). En consecuencia la Dirección de Presupuestos comprometió a través del Protocolo de Acuerdo con el Congreso la evaluación de 16 programas en la línea EPG y 12 en la línea de impacto, y la evaluación de 7 instituciones a través de la línea de evaluación comprehensiva del gasto. Cumpliendo con la totalidad de las evaluaciones comprometidas, con excepción del Programa de Atención a Víctimas del Ministerio Público, dado que este organismo manifestó a Dipres que tal evaluación no le era aplicable fundamentalmente por tratarse de un órgano autónomo constitucional, independiente de los poderes públicos. En el caso de EPG, se realizó una evaluación adicional a la comprometidas (respecto del Programa de Protección de los Recursos Naturales y Control de la Contaminación se concretaron dos en lugar de una), completando un total de 16 programas evaluados.

a) Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)

En el primer semestre de 2008 se realizó la evaluación de 16 programas públicos a través de la línea de EPG. Dichos informes fueron enviados al Congreso en agosto 2008 para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2009. Para todos ellos se elaboraron compromisos institucionales para abordar las debilidades e insuficiencias detectadas en la evaluación. Los compromisos institucionales fueron formalizados y enviados a las instituciones responsables de los programas evaluados a fines de diciembre de 2008.

b) Evaluación de Impacto

En 2008 finalizó la Evaluación de Impacto del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) del Ministerio de Hacienda, realizada por el Banco Mundial. El informe de final de la evaluación fue enviada al Congreso a fines de diciembre de 2008. Actualmente se encuentra en proceso la elaboración de compromisos institucionales que surgen a partir de las recomendaciones realizadas por el Banco Mundial.

Durante el 2008 se ha continuado desarrollando la evaluación del Programa de Educación y Capacitación Permanente-Chile Califica de los Ministerios de Economía, Educación y del Trabajo³ y la evaluación de Microemprendimiento MYPE de los Ministerios de Economía, de Agricultura y de

los funcionarios, entre los que destacan el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), el mecanismo de incentivo denominado Metas de Eficiencia Institucional (MEI) Ley N° 20.212 del 29 de agosto de 2007 y la Ley Médica N° 19.664 de 2000 que establece normas específicas para funcionarios de los Servicios de Salud.

3 La evaluación de impacto del Programa de Educación Permanente Chile Califica incluye los siguientes programas: 1) Programa Especial de Educación Básica y Media, y 2) Proyectos de Articulación de Formación Técnica, ambos de la Subsecretaría de Educación; y 3) Programa de Educación y Capacitación Permanente de SENCE.

Planificación⁴. Las dos evaluaciones corresponden al Protocolo 2007, cuyos informes finales serán enviados al Congreso Nacional el primer semestre de 2009.

En el Protocolo 2008 se comprometió la evaluación de 12 programas a través de esta línea, las que se encuentran en desarrollo⁵, de acuerdo a lo programado.

c) Evaluación de Programas Nuevos.

Con el objeto de fortalecer el Sistema de Evaluación y Control de Gestión y dejarlo en la frontera de estos sistemas a nivel internacional, se creó esta nueva línea de evaluación, cuyo objetivo es diseñar la evaluación desde que se planifica o se inicia un nuevo programa público. El elemento metodológico que distingue esta nueva línea es la construcción de un grupo de control para cada evaluación, preferiblemente obtenido de forma experimental. Esta línea cuenta con el apoyo técnico de un Panel Asesor Internacional, conformado por académicos de gran prestigio y experiencia en materia de diseño e implementación de evaluaciones de impacto.

La nueva línea comenzó con el diseño de la evaluación de 5 programas comprometidos en el Protocolo de Acuerdo que acompañó el despacho de la Ley de Presupuestos 2009, correspondientes a 2 componentes de la Reforma Previsional⁶, la Subvención Escolar Preferencial, el Sistema Integral de Protección a la Primera Infancia “Chile Crece Contigo”, y el Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés. En septiembre de 2008, se realizó el primer taller de trabajo del Panel Asesor Internacional, en el cual se analizó el diseño de las evaluaciones de los componentes de la Reforma Previsional y el Programa Inglés Abre Puertas.

4 La evaluación de impacto de Microemprendimiento MYPE incluye los siguientes programas: 1) Programa de Fomento a la Microempresa de SERCOTEC; 2) Programa Chile Emprende de la Subsecretaría de Economía; 3) Programa de Apoyo de Actividades Económicas y 4) Programa de apoyo al Microemprendimiento Chile Solidario, ambos de FOSIS; 5) Servicios Desarrollo de Capacidades Productivas y Empresariales; e 6) Incentivos Mejoramiento y Desarrollo de Inversiones, ambos de INDAP.

5 Todas las instituciones evaluadoras han sido seleccionadas a través de una licitación pública. La evaluación del Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra del Ministerio del Trabajo y Previsión Social está a cargo del Departamento de Economía Agraria de la Pontificia Universidad Católica de Chile; la evaluación de impacto de 3 programas de apoyo social del FOSIS (Desarrollo Social; Generación de Capacidades en Localidades Pobres y Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables) está a cargo del Instituto de Sociología (DESUC) de la Pontificia Universidad Católica de Chile; la evaluación en profundidad de los programas de perfeccionamiento docente del Ministerio de Educación (Pasantías Nacionales; Perfeccionamiento en Áreas Prioritarias de la Enseñanza Básica y Media; Programas de Formación Continua para Profesionales de la Educación; Programa de Becas de Especialización en los subsectores de matemáticas y comprensión de la naturaleza; Planes de Superación Profesional (Evaluación Docente); Plan de Matemáticas; Programa de Perfeccionamiento en el Exterior; Programa de Liderazgo Educativo y Formación de Equipos de Gestión; Programa de Aseguramiento de los Aprendizajes Básicos; Redes Pedagógicas Locales; y Perfeccionamiento de Docentes de la Enseñanza Media Técnico Profesional) está a cargo de la consultora Cartes y Le-Bert (Capablanca) Ltda.; y la evaluación de impacto de los 2 programas de Servicios de Fomento a Sectores Especiales de INDAP (Desarrollo Integral del Secano y Desarrollo Local (PRODESAL)) está a cargo de la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal de la Pontificia Universidad Católica.

⁶ Correspondientes al “Aumento de cobertura previsional y nivel de pensiones de mujeres” y al “Subsidio a la Contratación Cotización de Jóvenes”.

5.1.2 Evaluación Comprehensiva del Gasto.

Para 2008 se comprometió la evaluación de 7 instituciones a través de 4 Evaluaciones Comprehensivas del Gasto, las que están en desarrollo de acuerdo al cronograma establecido⁷. Los informes finales de estas evaluaciones serán enviadas al Congreso durante el primer semestre de 2009.

5.1.3 Compromisos Institucionales.

Una vez finalizadas las evaluaciones se efectúan compromisos entre las instituciones responsables de los programas evaluados o las instituciones evaluadas y la Dirección de Presupuestos. Estos tienen por objeto acordar y comprometer aspectos específicos que permiten incorporar cambios necesarios para mejorar el desempeño de los programas o instituciones y abordar las principales recomendaciones de la evaluación. La Dirección de Presupuestos realiza un seguimiento del cumplimiento de estos compromisos semestralmente⁸. Los resultados del seguimiento del cumplimiento de los compromisos de programas e instituciones evaluadas entre los años 1999 al 2007 realizado al 30 de junio de 2008 muestran que sobre un universo de 163 programas y 20 instituciones, de un total de 3.606 compromisos establecidos con plazos anteriores y hasta el 30 de junio de 2008, se ha cumplido completamente el 82%; en forma parcial 11%, mientras que 6% no se ha cumplido en el periodo establecido.

5.2 Instrumentos de Seguimiento

En los compromisos de la Programación Gubernamental 2008 establecidos con la Secretaria de la Presidencia se comprometió como objetivo “Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, desarrollando técnicas e instrumentos de control de gestión ligados al presupuesto”. En este marco se trabajaron, además de lo expuesto en el punto 1 los instrumentos: Definiciones Estratégicas e Indicadores de Desempeño, Balance de Gestión Integral, y la Presentación de Programas al Presupuesto.

5.2.1 Indicadores de Desempeño.

Los indicadores de desempeño son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de los productos estratégicos (bienes o servicios) generados por las instituciones, además permiten realizar seguimiento del cumplimiento parcial de los aspectos más relevantes incorporados en la formulación presupuestaria. Durante el año 2008, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos en el presupuesto 2007, y la formulación de indicadores y sus metas para el presupuesto 2009.

7 Todas las instituciones evaluadoras han sido seleccionadas a través de una licitación pública. La evaluación de la Defensoría Penal Pública del Ministerio de Justicia estuvo a cargo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, DESUC; la evaluación del Sector Pesca: Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, e Instituto de Fomento Pesquero fue encargada a la consultora Santiago Consultores Asociados S.A.; la evaluación de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez: COMPIN fue encargada a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y la evaluación del SERVIU Metropolitano y Parque Metropolitano fue encargada a Estudios y Consultorías FOCUS S.A.

8 El seguimiento al 30 de junio de cada año se realiza durante el proceso de formulación del presupuesto, y el seguimiento al 31 de diciembre de cada año se efectúa en base a información recogida en el Balance de Gestión Integral.

El resultado de la evaluación del cumplimiento de los indicadores 2007 fue que un 93% de ellos cumplieron satisfactoriamente sus metas, nivel superior al registrado el año 2006. Las principales causas de no cumplimiento fueron razones atribuibles a la gestión de la institución por problemas de gestión interna, la no realización de las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos, y una deficiente formulación de metas. También existen indicadores cuyas metas no fueron cumplidas por razones externas a la gestión de la institución, entre las que se encuentran cambios drásticos no esperados en la demanda de algunos servicios, la gestión de otras instituciones que afectó el cumplimiento de las metas (situación prevista en los supuestos establecidos para la meta); y eventos que no fueron posibles de prever. Al considerar las causas externas, el porcentaje de cumplimiento de las metas de los indicadores aumenta a 95%.

Por su parte, en la formulación de indicadores en el proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2009, 153 instituciones públicas formularon Definiciones Estratégicas y 146 instituciones comprometieron Indicadores de Desempeño. En total se comprometieron 1.471 indicadores, lo que significa 10,1 indicadores promedio por institución. La evaluación del cumplimiento de dichos indicadores se realizará el primer semestre del año 2010. Respecto de los avances en la calidad y pertinencia de los indicadores, en el proyecto de Ley de Presupuestos del año 2009 el 86% de los indicadores comprometidos fueron de producto o resultado, de los cuales un 17% de los indicadores miden resultados intermedios o finales. Asimismo, un 66% de los indicadores comprometidos corresponden a mediciones de eficacia.

5.2.2 Balance de Gestión Integral.

Durante el año 2008, un total de 122 instituciones elaboraron el documento de cuenta pública anual denominado Balance de Gestión Integral correspondiente al año 2007, que fue enviado al Congreso Nacional en el mes de mayo de 2008⁹. Las mejoras en el diseño del informe y su contenido han permitido que más instituciones utilicen la información para la toma de decisiones, es así como la Dirección de Presupuestos la utiliza en el proceso de evaluación de la ejecución presupuestaria, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la revisión de la programación gubernamental, la Red de Expertos del PMG para complementar información de los sistemas del PMG y los evaluadores de programas e instituciones como insumo para su trabajo.

5.2.3 Presentación de Programas al Presupuesto.

Desde la formulación del presupuesto 2008, y tal como se comprometió en el Protocolo de Acuerdo 2007, DIPRES estableció el uso obligatorio del Formato de Presentación de Programas al Presupuesto (formulario E) en los casos de nuevos programas, de ampliaciones y/o reformulaciones de los programas existentes. En la formulación del presupuesto 2009 adicionalmente a estos casos, se solicitó que fueran presentados en dicho formulario aquellos programas que recibieron asistencia técnica durante el primer trimestre de 2008.

9 Los Balances de Gestión Integral (BGI) con la cuenta pública de 2007 fueron enviados al H. Congreso Nacional el 29 de mayo de 2008 a través de los oficios N°509 enviado al H. Presidente del Senado, N°510 al H. Presidente de la Cámara de Diputados y N°511, al H. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La asistencia técnica entregada a 111 programas¹⁰ por el Departamento de Asistencia Técnica de la División de Control de Gestión durante el primer semestre del 2008, permitió perfeccionar el diseño de los programas en ejecución, mejorando la calidad de la información presentada en la formulación presupuestaria y aportando con valiosa información para la formulación del presupuesto 2009.

Por su parte, en el marco del proceso de formulación del presupuesto 2009, el cual se realizó en el segundo semestre del 2008, se revisaron 346 programas presentados en el formulario E, de los cuales un 18% correspondía a programas nuevos y un 77% a solicitudes de ampliación y/o reformulación de programas existentes. El resto eran programas que habían recibido asistencia técnica (18).

5.3 Mecanismos de Incentivos

Forman parte del Sistema de Evaluación y Control de Gestión los siguientes mecanismos de incentivos: los Programas de Mejoramiento de Gestión (Ley 19.553), Ley Médica (Ley 19.664 art. 37) y Metas de Eficiencia Institucional (Ley 20.212). Los avances en la implementación de cada uno de ellos se presentan a continuación.

5.3.1 Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG).

Durante el primer trimestre de 2008 se realizó la evaluación del cumplimiento del PMG 2007 comprometido por 178 servicios. Es así como el 81,4% de las instituciones logró entre 90% y 100% de sus objetivos comprometidos, recibiendo más de 64 mil funcionarios una asignación equivalente al 6,3% de sus remuneraciones, de estos el 43% de las instituciones (77) logró cumplir el 100% de sus metas.

Adicionalmente, existen 7 servicios que, teniendo mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional regulado por una normativa¹¹ distinta a la Ley N° 19.553, se adscriben al PMG como forma de operación de este mecanismo desde año 2001. En 2007, 3 de estas instituciones lograron cumplir el 100% de sus objetivos de gestión comprometidos, 2 en un porcentaje entre 90 y 99% y 2 cumplieron en el rango de 75% al 89%.

En relación al proceso de certificación ISO 9001:2000 iniciado el año 2005, en el año 2008 6 servicios públicos ingresaron al Programa Marco Avanzado. De los 185ⁱ servicios que formularon PMG – incluidos los adscritos – en el año 2008, 6 se prepararon para la certificación ISO del sistema Planificación y Control de Gestión y otro sistema, 76 certificaron 1 o 2 sistemas en 2008 y 71 mantuvieron la certificación de los sistemas certificados en los años 2007 y 2006.

¹⁰ De estos 111 programas, 82 corresponden a programas antiguos que sufrieron reformulaciones o ampliaciones importantes el año 2008, y 29 a programas iniciados en la actual administración (2006-2008), de los cuales 8 son programas cuya ejecución se inició en 2008.

¹¹ Art. 4° de la Ley N° 19.490 (Instituto de Salud Pública, CENABAST, FONASA, Subsecretaría de Redes Asistenciales y Subsecretaría de Salud Pública), Art.14 de la Ley N° 19.479 (Servicio Nacional de Aduanas), Artículo 25 del decreto Ley N° 531 (1974) (Comisión Chilena de Energía Nuclear).

5.3.2 Ley Médica Ley 19.664 Art.37, que establece normas especiales para funcionarios de los Servicios de Salud.

El beneficio de la Ley Médica N°19.664 de 2000 corresponde sólo al estamento médico y señala que estos funcionarios tendrán derecho a percibir una bonificación por desempeño colectivo institucional, la que tendrá por objeto reconocer el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de trabajo elaborado por cada establecimiento y que hay sido acordado con la Dirección del respectivo Servicio de Salud. Durante el año 2008, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos en el marco de la Ley Médica, y la formulación de indicadores y sus metas para el 2008, cuya evaluación se realiza el primer semestre del año 2009.

Los resultados de la evaluación del cumplimiento de los indicadores 2007, arrojó que 8 de los 12 indicadores comprometidos a nivel nacional se cumplieron distribuidos en los 244 establecimientos de salud que comprometieron 1.432 metas para dichos indicadores.

Los 258 establecimientos de salud formularon metas para los 13 indicadores en los que se comprometieron para el año 2008 1.764 metas (23% más que año 2007).

5.3.3 Metas de Eficiencia Institucional.

Con la implementación de la Ley N°20.212 de agosto de 2007 se inició el desarrollo de la Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para las instituciones públicas identificadas en el Art.9 de la citada Ley, asociando el cumplimiento de metas de eficiencia institucional a un incentivo de carácter monetario para todos los funcionarios de cada institución. Quince instituciones formularon compromisos en las MEI durante el último trimestre de 2008, de acuerdo a la Ley N°20.212. Los resultados del cumplimiento para 2008 muestran que un 100% de las instituciones lograron sus objetivos, alcanzando el máximo incentivo.

5.4 Fondo de Modernización de la Gestión Pública

La Ley de Presupuestos 2008 creó el Fondo de Modernización de la Gestión Pública (FMGP) que financia la elaboración de propuestas concretas de solución de una necesidad o problema de gestión de políticas, programas, instrumentos e instituciones públicas vinculadas al desarrollo económico productivo, de modo de potenciar el emprendimiento. Pueden postular al Fondo universidades, centros de estudios, empresas consultoras, como también por los propios servicios públicos.

En enero de 2008 se realizó el concurso 2008 del Fondo, recibándose 66 postulaciones, adjudicándose 7 propuestas presentadas por Servicios Públicos y 10 por externos al Ejecutivo. Los informes finales de las 17 propuestas fueron enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y se encuentran publicados en la página web de esta Dirección.

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2009, acogiendo la recomendación del Comité Asesor (conformado por representantes de los Ministerios de Interior, Secretaría General de la Presidencia, Economía y Hacienda) considera en los presupuestos de las instituciones: Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Tesorería General de la República, Dirección del Trabajo y Servicio Nacional de Pesca recursos que en total suman más de \$ 1.028 millones, para la implementación de 5 propuestas de modernización elaboradas en el marco de este

Fondo. Durante el año 2009, se realizará por parte de DIPRES el seguimiento a la implementación de cada una de estos proyectos de modernización de la gestión.

Las 5 propuestas a implementar en el año 2009 son:

- “Modernización de los procesos en la inspección sanitaria a través de la incorporación de diagnósticos complementarios para el mejoramiento de la competitividad en el sector cárnica bovino”. Servicio Agrícola y Ganadero. M\$ 328.885.
- “Potenciar el Ecoturismo a través de la venta de licencias de pesca deportiva vía internet”. Servicio Nacional de Pesca. M\$ 107.792.
- “Mejoramiento de ventanilla de empleadores y desarrollo de ventanilla sindical en Portal Web de la Dirección del Trabajo, para lograr una Inspección del trabajo virtual” (Inspección del trabajo en línea). Dirección del Trabajo. M\$ 186.467.
- “Automatización, mayor cobertura y mejoramiento del servicio de otorgamiento de beneficios y documentación hacia los contribuyentes”. Tesorería General de la República. M\$ 335.363.
- “Registro de asistencia digital de acciones de capacitación contratadas con franquicia tributaria usando sistemas biométricos de huella dactilar”. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. M\$ 69.733.

3. Desafíos 2009

Control y seguimiento de la ejecución de los programas de inversión, normales o extraordinarios, de los Ministerios y Servicios, con el fin de impulsar la actividad económica y mantener el control del gasto dentro de los límites programados.

Mejoramiento de la gestión de la cartera de edificios públicos e inicio del proceso de valorización de los activos fijos del Estado. Para ello se continuará con el levantamiento del catastro de inmuebles, orientado, en primera instancia, a aquellos que cumplen funciones administrativas y los que pueden aportar a soluciones inmobiliarias como son los terrenos. Esta actividad continuará en las 2 regiones con mayor población y así sucesivamente se irá cubriendo el resto de las regiones hasta completar el país.

En el 2009 se finalizará el proyecto de Ley que perfecciona el gobierno corporativo de CODELCO y se avanzará en el proyecto del Ley que introduce perfeccionamientos en los regímenes de gobierno corporativo de empresas del Estado y de aquellas en que éste tenga participación.

Además durante el primer semestre de 2009, se analizarán las estrategias para enfrentar la reducción de las pérdidas operacionales de EFE y se le mantendrá el nivel de aporte fiscal considerado en la ley de presupuestos 2009 consistente con los resultados y objetivos planteados.

También se implementará el oficio cursado a fines del 2008 con las instrucciones pertinentes para operar el Fondo de Estabilización del Precio del Cobre para la pequeña minería, que comprenderá hasta el 28 de febrero de 2010 y contará con financiamiento fiscal.

Continuar reforzando el uso de la información generada a través de los distintos instrumentos de control de gestión (evaluación de programas e instituciones, indicadores de desempeño, presentación de programas al presupuestos, Programa de Mejoramiento de la Gestión, y Balance de Gestión Integral) en la toma de decisiones que ocurre durante el ciclo presupuestario, tanto al interior de la Dirección de Presupuestos, como en los Ministerios y Servicios, mejorando de este modo la asignación y uso de los recursos públicos.

Continuar ampliando la cobertura de la evaluación de la calidad del gasto público, para lo cual se aumentó el número de evaluaciones, comprometiéndose en el Protocolo de Acuerdo 2009 con el Congreso la evaluación de 28 programas públicos en las líneas EPG y evaluación de impacto, 5 instituciones y 5 programas en la línea recientemente creada de Evaluación de Programas Nuevos, lo que da un total de 38 programas e instituciones a evaluar. Para ello se han fortalecido las capacidades de la División de Control de Gestión.

Respecto de la nueva línea Evaluación de Programas Nuevos, durante 2009 se trabajará en el diseño de evaluación de los 5 programas comprometidos y sus respectivas líneas de base con apoyo y respaldo del Panel Asesor Internacional.

En enero 2009 se desarrolló el concurso del Fondo de Modernización de la Gestión Pública correspondiente a este año, recibándose 75 propuestas, adjudicándose 18 propuestas presentadas tanto por Servicios Públicos (13), como por universidades y empresas consultoras(5). De estas propuestas se espera que surjan proyectos a ser incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2010 para obtener el financiamiento para su plena implementación.

En relación a los Mecanismos de Incentivo de remuneraciones de tipo institucional, un desafío durante el 2009 será la implementación del nuevo programa marco, denominado Programa Marco de la Calidad que incorpora la certificación bajo la norma ISO 9001:2000 de los procesos relacionados con la provisión de bienes y servicios relevantes para el desempeño de la institución, considerando la perspectiva territorial y de género y los sistemas de gestión del Programa Marco Avanzado del PMG, todo ello en un Sistema Unificado de Gestión de la Calidad Institucional. Este tránsito desde un Programa Marco Básico hacia un Programa Marco de la Calidad permitirá avanzar hacia una etapa superior del PMG, relacionando con mayor fuerza los avances en la calidad de gestión en los sistemas del PMG con la provisión de los bienes y servicios públicos que reciben los usuarios finales. Durante el año 2009, 15 instituciones comprometieron objetivos de gestión en el Programa Marco de la Calidad.

Se comenzará con el desarrollo del SIGFE Transaccional II. El mismo será desarrollado en forma tercerizada por la firma adjudicataria de la Licitación Pública, reservándose la DIPRES, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto, el testing y validación de todos los productos desarrollados. De las 27 funcionalidades que componen el SIGFE Transaccional II se prevé contar con 15 funcionalidades desarrolladas y testeadas a fines de 2009.

Se implementará un Comité de Usuarios, conformado por representantes de los Servicios, quienes apoyaran el diseño del SIGFE Transaccional II.

Se iniciarán acciones tendientes a fortalecer el Sistema de Administración Presupuestaria (SIAP) en sus aspectos tecnológicos y funcionales, modelando los procesos de formulación presupuestaria y definiendo la estrategia de construcción del SIAP II.

Se definirá una nueva política para la transmisión de información de los servicios que no operan en la plataforma SIGFE, y que envían la información financiero contable de acuerdo a las normas establecidas oportunamente por DIPRES, para adecuar su periodicidad y nivel de desagregación a los estándares del SIGFE II.

Se comenzará a implementar en las 120 municipalidades más retrasadas un subsistema de administración financiera, el cual prevé comenzar el proceso de implantación en 30 municipalidades en el año 2009.

Se publicarán y comprometerán catálogos de servicios de Sigfe I. "Catálogo de servicios" es una lista de todos los servicios que presta una organización, sus características y las áreas responsables de cada uno de ellos. Asociado a estos servicios existen los denominados "Acuerdo

de Niveles de Servicios” (SLA), lo cual es un acuerdo escrito entre un proveedor de servicios TI y un cliente, en donde se establecen los niveles de servicios comprometidos con los clientes y las responsabilidades que tiene cada una de las partes. La importancia de publicar el catálogo de servicios es que, a través de esta vía, la División de Tecnologías de la Información (DTI) adquiere un compromiso explícito con sus clientes en cuanto a brindar un servicio de calidad, entendiendo por tal, el cumplimiento de las expectativas y requerimientos de los clientes.

Se integrarán las redes de dominio Dipres / Sigfe. La institucionalización de SIGFE en DIPRES ha implicado resolver distintos temas asociados a unificar procesos, culturas institucionales, procedimientos administrativos, etc. Uno de los temas que se debe abordar en forma prioritaria este año es integrar las redes informáticas de modo de dejar disponibles a toda la organización los servicios informáticos prestados por los dos Centros de Informática existentes con anterioridad a la creación de la División. Esta integración nos permitirá utilizar eficientemente los recursos disponibles en ambos centros. Entre estos recursos se encuentran la Intranet Institucional, Sistema de Recursos Humanos y el Sistema de Remuneraciones entre otros.

Se implementarán capacitaciones en modalidad e-learning. Durante este período se realizará un levantamiento y diseño de cursos de capacitación de Sigfe I en modalidad e-learning, implementando uno de los cursos diseñados en modalidad piloto. Lo anterior implica dejar disponible en esta nueva plataforma uno de los cursos que se dictan normalmente (modalidad presencial) y dictarlo en modalidad e-learning a un grupo de usuarios de Sigfe I con los cuales se acordará su participación y posterior evaluación de la experiencia.

Se desarrollará un nuevo Sistema de Formulación de PMG de las instituciones públicas. A partir del año 2008, existe un cambio estructural importante para el PMG. De los dos marcos de referencia existentes (Básico y Avanzado), se pasará a cuatro: marco básico, marco avanzado, marco de la calidad y marco de la excelencia. Tomando esto en consideración se hace necesario rediseñar la aplicación Web que da soporte al instrumento para que recoja los nuevos requerimientos.

Se diseñará e implementará una nueva intranet institucional, la que debe hacerse cargo de los nuevos requerimientos de publicación de información, así como de la descentralización de la administración de la publicación de los contenidos.

Incidencia de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública. Se requiere transparentar la gestión del sector público, mediante la difusión de información de sus actos y resoluciones y de la información elaborada con presupuesto público, salvo las excepciones que establece la misma ley. (transparencia activa). Se debe mantener en los sitios web, información permanente y actualizada, sobre la personal de planta, a contrata y a honorarios, con sus remuneraciones; las contrataciones para el suministro de bienes, prestación de servicios y contratación de estudios o asesorías; información sobre el presupuesto asignado y sus informes de ejecución, entre otra información inherente al funcionamiento de cada institución. Por otra parte, adicionalmente, cualquier persona tiene derecho a solicitar información sin mediar explicaciones y para el uso que estime conveniente (transparencia pasiva), si ésta es de carácter público, debe proporcionarse, bajo determinadas

condiciones. Esta Subdirección ha participado activamente en la definición de las labores que esta ley conlleva y las materias que deben tenerse a disposición. Para el año 2009, en el mes de abril, que entra en aplicación la ley, deberá contarse con un sistema creado y definido, para responder dentro de los plazos, los requerimientos. Al mismo tiempo, deben determinarse procedimientos internos que permitan su cumplimiento, compatibilizado con el trabajo habitual de la institución.

Continuar mesas de trabajo con la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) iniciada durante el año 2008, mediante la formación de equipos que abordan temas de la carrera funcionaria y modernización del Estado, considerando la experiencia internacional. Acuerdo suscrito entre Gobierno y ANEF, febrero 2007.

Se mantiene como política de Gobierno, relacionar o vincular cualquier modificación o aumento de remuneraciones con rendimiento medible o metas.

Corresponderá seguir fijando la Asignación de Alta Dirección Pública para los jefes de Servicio y segundos niveles que se incorporen al proceso de provisión de cargos por concursos públicos, de manera cada vez más fluida y con mayores antecedentes de base. Apoyo en la implementación de los Tribunales tributarios y Aduaneros.

En el marco del proceso de modernización del Estado, es fundamental seguir avanzando en la consolidación de un Estado moderno, eficiente, profesionalizado y transparente que permita garantizar la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía, en especial, a los más vulnerables.

Debemos avanzar generar una institucionalidad que permita mejorar la gestión pública, fortalecimiento, por un lado, las capacidades de control de gestión y, por el otro, alinear la formación de los funcionarios públicos con dicha estrategia.

En este marco, los proyectos de ley que se analizarán durante este año, buscarán la creación de condiciones para ello.

Apoyar la tramitación de proyectos actualmente en trámite en el Congreso Nacional:

- Creación de una nueva institucionalidad en Educación, incluyendo la creación de una Superintendencia, mejoras en la gestión educacional municipal, cambios a la LOCE, entre otras materias. Actualmente en la Cámara de Diputados, segundo trámite constitucional.
- Rediseño la institucionalidad pública en materia de turismo. Actualmente en la Cámara de Diputados, segundo trámite constitucional. Primer informe de Comisión de Economía.
- Creación de la Superintendencia de Obras Públicas. Actualmente en el Senado, primer trámite constitucional. Primer informe de Comisión de Obras Públicas.
- Creación del Fondo de Innovación y Tecnología. Actualmente en el Senado, primer trámite constitucional Primer informe de Comisión de Minería y Energía.
- Creación del Ministerio de Energía. Actualmente en la Cámara de Diputados, segundo trámite constitucional. Primer informe de Comisión de Minería y Energía.

-
- Establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad. Actualmente en la Cámara de Diputados, segundo trámite constitucional. Segundo informe de la Comisión de Salud.
 - Creación Ministerio del Deporte y la Juventud. Actualmente en la Cámara de Diputados, primer trámite constitucional. Primer informe de la Comisión de Hacienda.
 - Creación Sistema Intersectorial de Protección Social. Actualmente en la Cámara de Diputados, primer trámite constitucional. Primer informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Participación en la elaboración de proyectos de ley y apoyar su tramitación en el Congreso:

- Subsidio al empleo de jóvenes
- Incentivo al Retiro para funcionarios de las Universidades Estatales
- Incentivo a la calidad de Servicio del Servicio de Registro Civil
- Incentivo especial para el Servicio de Impuestos Internos
- Modificación al Estatuto de las F.F.A.A. (Reajuste)
- Modificación al Estatuto de Carabineros e Investigaciones (Reajuste especial)
- Ley de Plantas de Gendarmería de Chile
- Creación del Servicio Nacional de Asistencia Judicial

Analizar anteproyectos en trámite en DIPRES:

- Creación del Instituto del Patrimonio,
- Estatuto especial para el Archipiélago de Juan Fernández
- Rediseño sistema de Protección Civil,
- Modificaciones al Estatuto de Carabineros e Investigaciones (Reajuste)

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución

- La Dirección de Presupuestos tiene su base legal en el artículo 1° del DFL. N° 106 de 1960 y sus modificaciones (Ley N° 17.063 de 1968; Ley N° 19.896 del 03.09.2003) que indican: "La Dirección de Presupuestos es un servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya función principal es la elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la Política Presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales". Asimismo, en la ley orgánica de administración financiera del Estado y sus modificaciones (Ley N° 19.908 del 03.10.2003), se establece: "La Dirección de Presupuestos es el organismo técnico encargado de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado. Le compete además, sólo a dicha Dirección, orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria. Asimismo, le incumbe regular y supervisar la ejecución del gasto público".

- Misión Institucional

- Velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Asesorar al Ministro de Hacienda en la formulación de la política fiscal, expresando dicha política en el presupuesto del gobierno central y de las empresas públicas. |
| 2 | Estimar las entradas del sector público y su rendimiento proyectado, procurando optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental. |
| 3 | Analizar las consecuencias financieras de las políticas públicas e informar al Congreso Nacional sobre el impacto fiscal de los proyectos de Ley sometidos a su consideración. |
| 4 | Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo. |
| 5 | Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, desarrollando técnicas e instrumentos de control de gestión ligados al presupuesto. |
| 6 | Informar a las autoridades políticas, a las Instituciones públicas, al Congreso Nacional y a la ciudadanía en general, sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas futuras. |

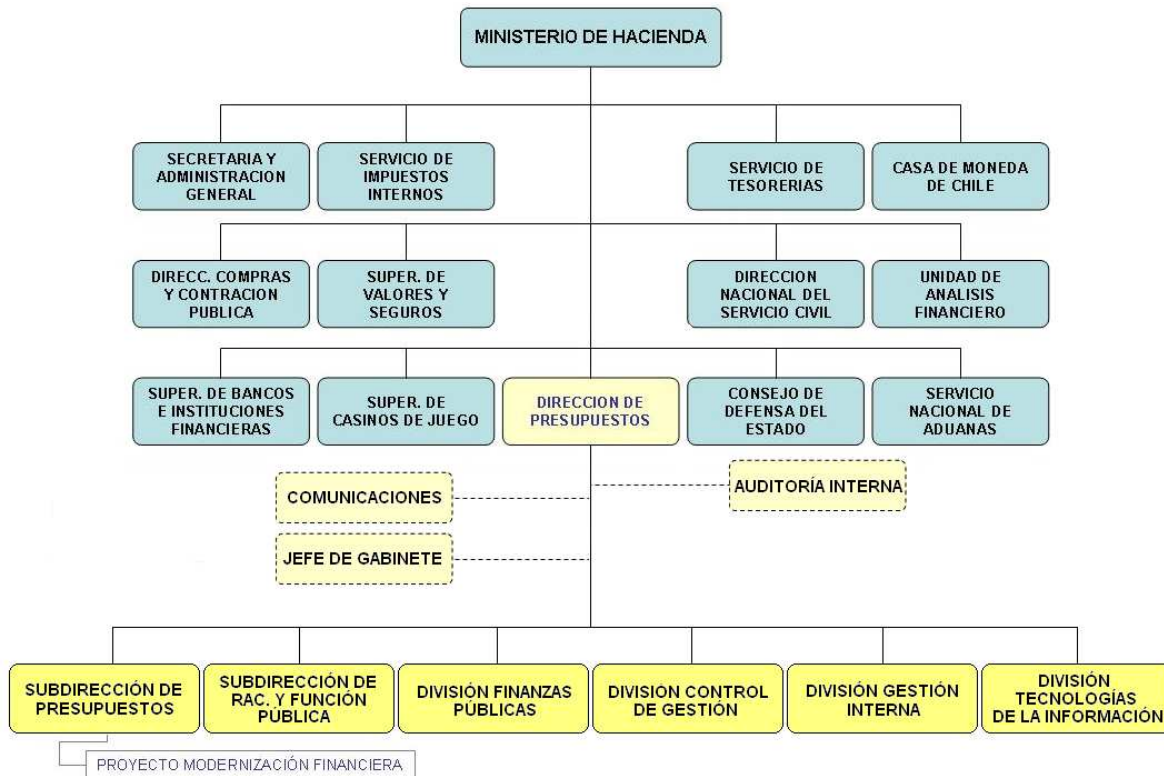
- **Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicosⁱⁱ**

| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|--|--|
| 1 | <u>Planificación y Gestión Presupuestaria</u> <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de Ingresos Generales de la Nación • Estimación de gasto compatible con meta vigente de Balance Estructural • Formulación y Gestión del Presupuesto del Gobierno Central <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de Ley de Presupuestos - Sistema de información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) - Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos • Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de Decreto que Aprueba Presupuesto de Empresas Públicas | 1,2,3,4,5,6 |
| 2 | <u>Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público</u> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Deuda del Gobierno Central • Informe de Inversiones Financieras del Tesoro Público • Informe de Pasivos Contingentes | 1,2,3 |
| 3 | <u>Sistema de Evaluación y Control de Gestión</u> <ul style="list-style-type: none"> • Definiciones Estratégicas • Indicadores de Desempeño • Evaluación de Programas e Instituciones <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) - Evaluación de Impacto de Programas - Evaluación Comprehensiva del Gasto de Instituciones - Evaluación de Programas Nuevos • Balance de Gestión Integral • Mecanismos de Incentivos de Remuneraciones de tipo Institucional <ul style="list-style-type: none"> - Programas de Mejoramiento de la Gestión - Metas de Eficiencia Institucional. Ley 20.212 - Incentivo Ley 19.664 (Ley Médica) • Formulación de Programas al Presupuesto <ul style="list-style-type: none"> - Revisión ex- ante de programas presentados al Proyecto de Presupuestos - Asistencia Técnica a Programas con Financiamiento • Fondo de Modernización de la Gestión Pública | 4,5,6 |
| 4 | <u>Estudios e Investigación. Generación de Información Pública</u> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios Especializados • Informe de Finanzas Públicas • Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público • Estadísticas de Finanzas Públicas • Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público • Informes Ejecutivos Mensuales del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y Fondo de estabilización Económica y Social (FEES) • Informes Trimestrales del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y Fondo de estabilización Económica y Social (FEES) • Informe Trimestral de Programas de Empleo con Apoyo Fiscal • Informes de Ejecución mensual, trimestral y anual | 1,6 |
| 5 | <u>Informes y Estudios de Proyectos de Ley</u> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión Proyectos de Ley • Apoyo a tramitación de proyectos de Ley • Elaboración de normas jurídicas (reglamentos y otros) • Estudios Jurídicos • Revisión y elaboración de estudios de plantas y remuneraciones | 1,2,3 |

- **Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

| Número | Nombre |
|--------|---|
| 1 | Presidente de la República. |
| 2 | Ministro de Hacienda. |
| 3 | Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso). |
| 4 | Poder Judicial. |
| 5 | Todos los ministerios y sus servicios dependientes. |
| 6 | Empresas Públicas. |
| 7 | Contraloría General de la República. |
| 8 | Organizaciones sociales, gremiales y políticas. |
| 9 | Analistas Económicos. |
| 10 | Asociaciones y Confederaciones. |
| 11 | Medios de Comunicación. |
| 12 | Organismos Internacionales. |
| 13 | Embajadas de otros países en Chile. |
| 14 | Comité Financiero. |
| 15 | Banco Central. |
| 16 | Ministerio Público |

b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



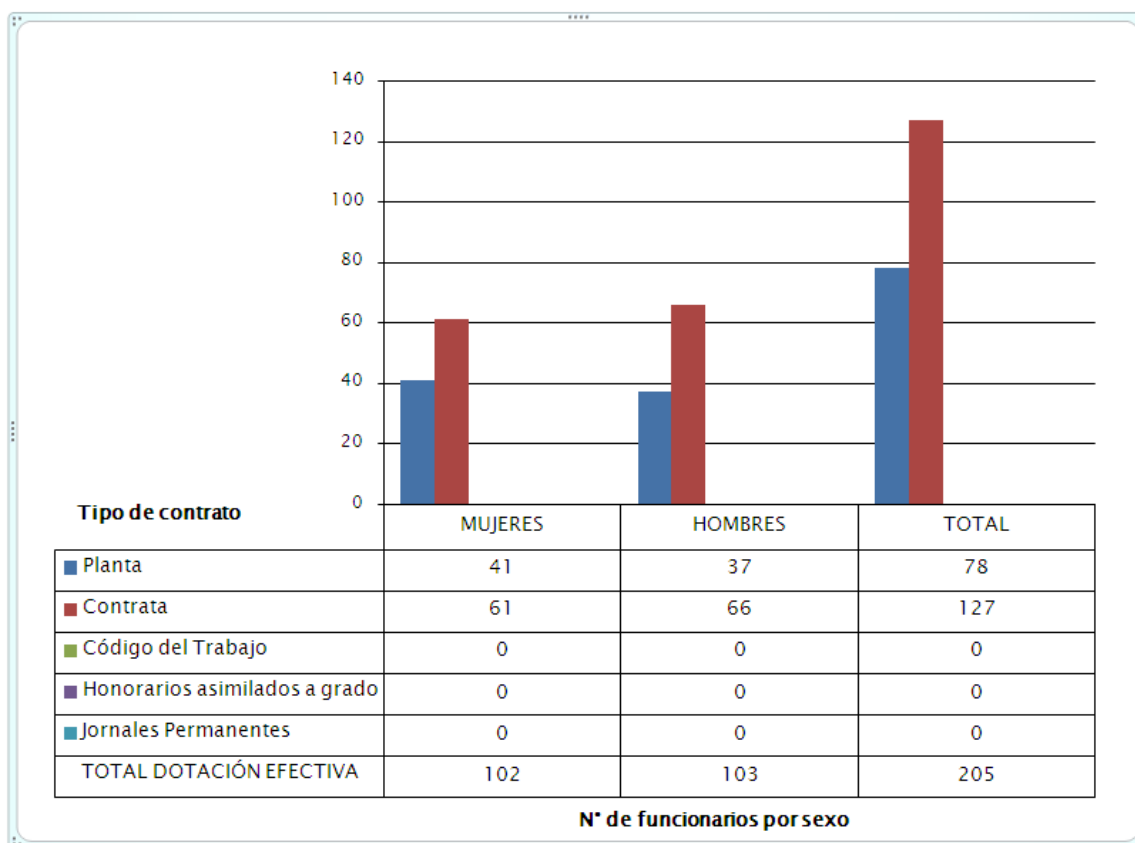
c) Principales Autoridades

| Cargo | Nombre |
|---|-------------------------|
| Director de Presupuestos | Alberto Arenas de Mesa |
| Subdirector de Presupuestos Coordinador Programa de Modernización Financiera | Sergio Granados Aguilar |
| Subdirector de Racionalización y F. Pública | Enrique Paris Horvitz |
| Jefe de División Finanzas Públicas | José Pablo Gómez Meza |
| Jefe de División Control de Gestión | Heidi Berner Herrera |
| Jefe de División Gestión Interna | Gabriel Guerrero Olmos |
| Jefe de División Tecnologías de la Información | Mario Araneda Pizarro |
| Auditor Interno | Eduardo Azócar Brunner |

Anexo 2: Recursos Humanos

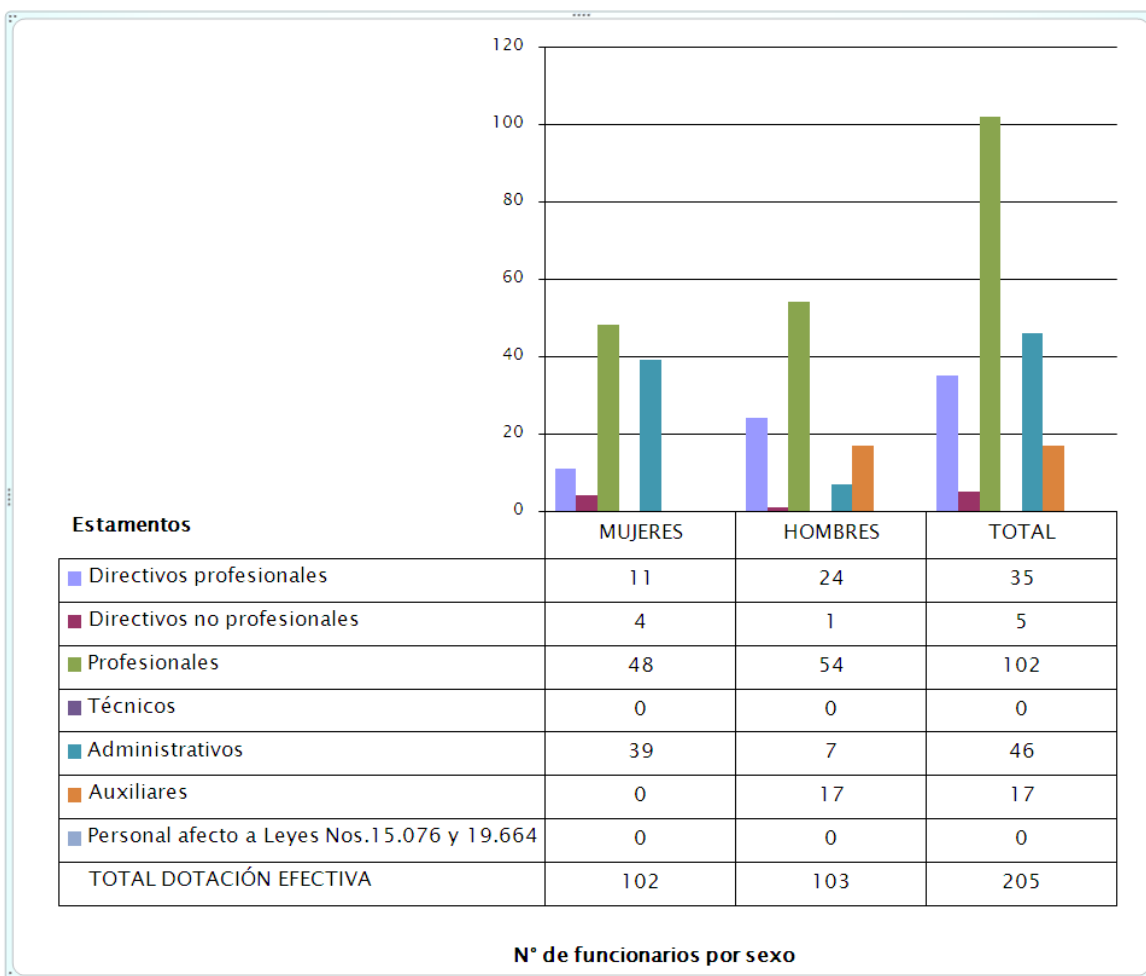
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2008¹² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

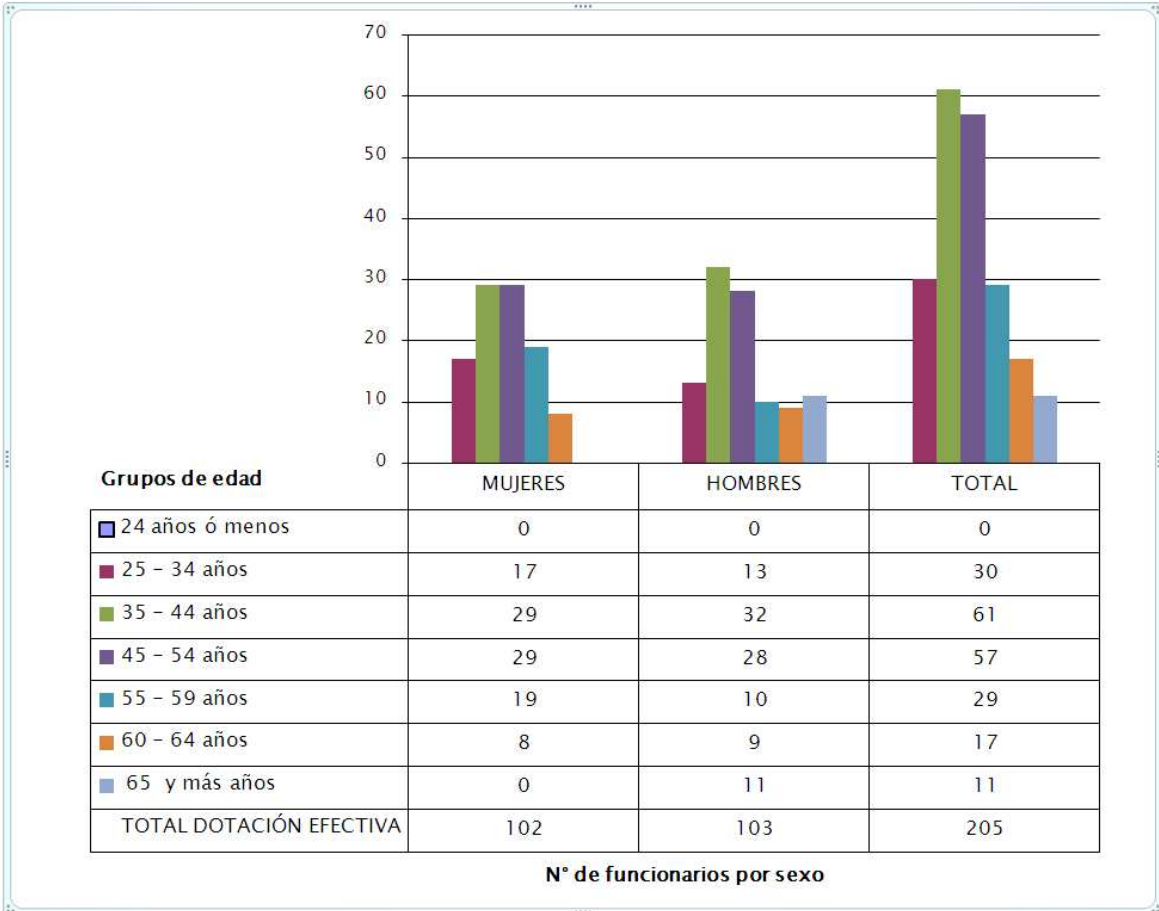


¹² Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2008. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- **Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)**



- **Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Cuadro 1 | | | | | |
|---|--|--------------------------|------|----------------------|-------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ¹³ | | Avance ¹⁴ | Notas |
| | | 2007 | 2008 | | |
| Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de días no trabajados año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$ | 1,3 | 1,3 | 98,9 | |
| 2. Rotación de Personal | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 6,6 | 10,2 | 64,4 | |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. | | | | | |
| · Funcionarios jubilados | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 0,0 | 0,5 | --- | |
| · Funcionarios fallecidos | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 0,0 | 0,0 | --- | |
| · Retiros voluntarios | | | | | |
| - con incentivo al retiro | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 0,0 | 2,0 | --- | |
| ○ otros retiros voluntarios | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 0,0 | 7,8 | 0,0 | |
| • Otros | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 6,6 | 0,0 | --- | |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/ \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$ | 0,5 | 1,4 | 35,0 | |

13 La información corresponde al período Enero 2007 - Diciembre 2007 y Enero 2008 - Diciembre 2008.

14 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

| Cuadro 1 | | | | | |
|---|---|--------------------------|------|----------------------|-------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ¹³ | | Avance ¹⁴ | Notas |
| | | 2007 | 2008 | | |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | $(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$ | 0,0 | 0,0 | --- | |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$ | 17,0 | 24,4 | 143,6 | |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 111,7 | 91,2 | 81,7 | |
| 4.2 Porcentaje de becas ¹⁵ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$ | 1,0 | 1,0 | 97,6 | |
| 4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$ | 4,5 | 3,9 | 86,7 | |
| 5. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$ | 27,0 | 26,0 | 103,7 | |
| 6. Evaluación del Desempeño¹⁶ | | | | | |
| Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal. | Lista 1 % de Funcionarios | 100,0 | 98,3 | | |
| | Lista 2 % de Funcionarios | 0,0 | 1,7 | | |
| | Lista 3 % de Funcionarios | 0,0 | | | |
| | Lista 4 % de Funcionarios | 0,0 | | | |

15 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

16 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Recursos Presupuestarios¹⁷

| Cuadro 2 Recursos Presupuestarios 2008 | | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Ingresos Presupuestarios Percibidos | | Gastos Presupuestarios Ejecutados | |
| Descripción | Monto M\$ | Descripción | Monto M\$ |
| Dirección de Presupuestos | | | |
| Aporte Fiscal | 9.775.066 | Corriente ¹⁸ | 8.707.152 |
| Endeudamiento ¹⁹ | | De Capital ²⁰ | 228.357 |
| Otros Ingresos ²¹ | 1.633.779 | Otros Gastos ²² | 2.473.336 |
| TOTAL | 11.408.845 | TOTAL | 11.408.845 |
| Programa Modernización Financiera del Estado - Proyecto SIGFE | | | |
| Aporte Fiscal | 4.372.986 | Corriente ²³ | 3.113.558 |
| Endeudamiento ²⁴ | 1.196.611 | De Capital ²⁵ | 2.731.249 |
| Otros Ingresos ²⁶ | 1.020.156 | Otros Gastos ²⁷ | 744.946 |
| TOTAL | 6.589.753 | TOTAL | 6.589.753 |
| Programa Gestión de la Edificación Pública | | | |
| Aporte Fiscal | 161.365 | Corriente ²⁸ | 101.830 |
| Endeudamiento ²⁹ | | De Capital ³⁰ | 9.990 |
| Otros Ingresos ³¹ | 73.285 | Otros Gastos ³² | 122.830 |
| TOTAL | 234.650 | TOTAL | 234.650 |

17 Tanto el Programa Modernización Financiera del Estado - Proyecto SIGFE, como el Programa Gestión de la Edificación Pública, se incorporaron al Presupuesto de DIPRES a partir del año 2007, no obstante las cifras están referidas al programa 01 DIPRES

18 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

19 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

20 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

21 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

22 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

23 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

24 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

25 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

26 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

27 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

28 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

29 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

30 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

31 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

32 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

d) Resultado de la Gestión Financiera

| Cuadro 3 Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009 | | | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|---|-----------|
| Denominación | Monto Año 2007 M\$ ³³ | Monto Año 2008 M\$ | Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$ | Notas |
| Dirección de Presupuestos | | | | |
| INGRESOS | 8.585.025 | 9.952.992 | 13.420.071 | 34 |
| Transferencias Corrientes | 181.624 | 114.631 | 143.940 | 35 |
| Ingresos de Operación | 20.514 | 19.238 | 21.240 | |
| Otros Ingresos Corrientes | 33.294 | 40.857 | 45.666 | |
| Aporte Fiscal | 8.349.593 | 9.775.066 | 13.209.225 | |
| Venta de Activos No Financieros | | 2.970 | | |
| Recuperación de Préstamos | | 230 | | |
| GASTOS | 7.700.042 | 8.972.656 | 13.420.071 | 36 |
| Gastos en Personal | 6.265.719 | 7.035.734 | 8.415.107 | 37 |
| Bienes y Servicios de Consumo | 922.330 | 1.178.398 | 3.379.806 | 38 |
| Prestaciones de Seguridad Social | 53.779 | 123.126 | 30.672 | |
| Transferencias Corrientes | 366.671 | 369.918 | 630.545 | 39 |
| Integros al Fisco | 3.276 | 3.071 | 4.240 | |
| Otros Gastos Corrientes | | 3.932 | | |
| Adquisiciones de Activos no Financieros | 88.267 | 228.357 | 790.061 | |
| Vehículos | 0 | 36.869 | | |
| Mobiliarios y Otros | 27.085 | 6.141 | 12.866 | |
| Máquinas y Equipos | 2.257 | 6.983 | 31.942 | |
| Equipos Informáticos | 38.586 | 56.844 | 233.983 | |
| Programas Informáticos | 20.339 | 121.520 | 511.270 | 40 |
| Iniciativas de Inversión | | | 0 | |
| Servicio de la Deuda | | 30.120 | 169.640 | |
| RESULTADO | 884.983 | 980.336 | 0 | |

33 Las cifras están indicadas en M\$ del año 2008.

34 Considera Programa 01 exclusivamente

35 2007 y 2008 donación BID-PRODEP

36 Considera Programa 01 exclusivamente

37 Presupuesto 2009 no incorpora: incentivo tributario e incentivo institucional.

38 Presupuesto 2009 incluye: Evaluación de Programas Gubernamentales y Programa de Fortalecimiento Institucional de Manejo de Activos y Pasivos.

39 Incluye: Fondo de Modernización de la Gestión Pública y Certificación de Sistemas PMG.

40 Incluye: compra de sistemas sectoriales.

Cuadro 3.a
Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009

| Denominación | Monto Año 2007 M\$ ⁴¹ | Monto Año 2008 M\$ | Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$ | Notas |
|--|-------------------------------------|-----------------------|---|-------|
| Programa Modernización Financiera del Estado - Proyecto SIGFE | | | | |
| • INGRESOS | 5.936.487 | 5.572.333 | 10.530.952 | |
| Transferencias Corrientes | | | | |
| Otros Ingresos Corrientes | | 2.736 | | |
| Aporte fiscal | 4.321.584 | 4.372.986 | 4.722.062 | |
| Endeudamiento | 1.614.903 | 1.196.611 | 5.808.890 | |
| GASTOS | 4.901.283 | 6.018.327 | 10.530.952 | |
| • Gasto en Personal | 2.275.996 | 2.372.349 | 1.190.861 | |
| Bienes y servicios de Consumo | 250.529 | 741.209 | 1.304.625 | |
| Adquisición De Activos no Financieros | 2.374.758 | 2.371.249 | 4.779.074 | |
| Mobiliarios y Otros | | 6.223 | | |
| Equipos Informáticos | | 999.175 | 398.250 | |
| Programas Informáticos | | 1.725.851 | 4.380.824 | |
| Transferencias de Capital | | | 3.106.350 | |
| Al Gobierno Central | | | 3.106.350 | |
| A Subdere-Fortalecimiento de la gestión Institucional | | | 3.106.350 | |
| Servicio a la Deuda | | 173.520 | 150.042 | |
| Intereses Deuda Externa | - | 173.520 | 150.042 | |
| RESULTADO | 1.035.204 | -445.994 | | |

⁴¹ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2008.

Cuadro 3. B
Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009

| Denominación | Monto Año 2007 M\$ ⁴² | Monto Año 2008 M\$ | Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$ | Notas |
|---|-------------------------------------|-----------------------|---|-------|
| Programa Gestión de la Edificación Pública | | | | |
| • INGRESOS | 209.046 | 161.365 | - | |
| Transferencias Corrientes | 84.277 | | - | |
| Aporte fiscal | 124.769 | 161.365 | - | |
| Endeudamiento | - | | | |
| GASTOS | 128.540 | 111.820 | | |
| • Gasto en Personal | 88.911 | 78.920 | | |
| Bienes y servicios de Consumo | 16.877 | 22.910 | | |
| Adquisición de Activos no Financieros | 22.752 | 9.990 | | |
| RESULTADO | 80.506 | 49.545 | | |

⁴² Las cifras están indicadas en M\$ del año 2008.

e) Comportamiento Presupuestario Año 2008

| Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008 | | | | | | | | |
|---|------|-------|---|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ⁴³ (M\$) | Presupuesto Final ⁴⁴ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ⁴⁵ (M\$) | Notas |
| Dirección de Presupuestos | | | | | | | | |
| | | | INGRESOS | 8.929.624 | 10.222.189 | 9.952.992 | 269.197 | |
| 05 | | | Transferencias Corrientes | 256.500 | 256.500 | 114.631 | 141.869 | |
| | 07 | | De Organismos Internacionales | 256.500 | 256.500 | 114.631 | 141.869 | |
| | | 001 | Donación BID | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | | 002 | Donación BID PRODEV | 256.500 | 256.500 | 114.631 | 141.869 | |
| 07 | | | Ingresos de Operación | 18.651 | 18.651 | 19.238 | -587 | |
| 08 | | | Otros Ingresos Corrientes | 34.204 | 34.204 | 40.857 | -6.653 | |
| | 01 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 28.472 | 28.472 | 23.885 | 4.587 | |
| | 99 | | Otras | 5.732 | 5.732 | 16.972 | -11.240 | |
| 09 | | | Aporte Fiscal | 8.620.269 | 9.912.834 | 9.775.066 | 137.768 | |
| | 01 | | • Libre | 8.620.269 | 9.799.185 | 9.744.946 | 54.239 | |
| | 03 | | Servicio de la Deuda Externa | | 113.649 | 30.120 | 83.529 | |
| 10 | | | Venta de Activos No Financiero. | | | 2.970 | -2.970 | |
| | 03 | | Vehículos | | | 2.970 | -2.970 | |
| 12 | | | Recuperación de Préstamos | | | 230 | -230 | |
| | 10 | | Ingresos por Percibir | | | 230 | -230 | |
| | | | GASTOS | 8.929.624 | 10.613.814 | 8.972.656 | 1.641.158 | |
| 21 | | | Gastos en Personal | 5.796.185 | 7.322.984 | 7.035.734 | 286.277 | 46 |
| 22 | | | Bienes y Servicios de Consumo | 1.841.819 | 1.746.984 | 1.178.398 | 568.586 | 47 |
| 23 | | | Prestaciones de Seguridad Social | 28.881 | 123.881 | 123.126 | 755 | |
| | 03 | | Prestaciones Sociales del Empleador | 28.881 | 123.881 | 123.126 | 755 | |
| 24 | | | Transferencias Corrientes | 654.956 | 654.956 | 369.918 | 285.038 | |
| | 01 | | Al Sector Privado | 266.000 | 291.000 | 272.923 | 18.077 | |
| | | 003 | Fdo Modernización de la GP | 266.000 | 291.000 | 272.923 | 18.077 | |

43 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

44 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2008

45 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

46 Horas extraordinarias diciembre 2008 y otros gastos de personal no ejecutados

47 Evaluación de Programas Gubernamentales y Remodelaciones pendientes de pago.

Cuadro 4
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008

| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ⁴³ (M\$) | Presupuesto Final ⁴⁴ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ⁴⁵ (M\$) | Notas |
|--|------|-------|---------------------------------------|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------|
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | 388.956 | 363.956 | 96.995 | 266.961 | |
| | | 002 | Certificación de los Sistemas PMG. | 122.956 | 122.956 | | 122.956 | 48 |
| | | 003 | Fdo Modernización de la GP | 266.000 | 241.000 | 96.995 | 144.005 | |
| 25 | | | Integros al Fisco | 2.978 | 3.278 | 3.071 | 122.956 | |
| | 01 | | Impuestos | 2.978 | 3.278 | 3.071 | 207 | |
| 26 | | | Otros Gastos Corrientes | | 4.250 | 3.932 | 318 | |
| | 01 | | Devoluciones | | 4.250 | 3.932 | 318 | |
| 29 | | | Adquisición de Activos no Financieros | 604.805 | 644.805 | 228.357 | 416.448 | |
| | 03 | | Vehiculos | 12.504 | 52.504 | 38.869 | 15.635 | 49 |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 2.800 | 9.800 | 6.141 | 3.659 | |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 18.962 | 18.962 | 6.983 | 11.979 | |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 66.688 | 66.688 | 56.844 | 9.844 | |
| | 07 | | Programas Informáticos | 503.851 | 496.851 | 121.520 | 375.331 | 50 |
| 31 | | | Iniciativas de Inversión | | | | | |
| | 02 | | Proyectos | | | | | |
| 34 | | | Servicio de la Deuda | | 113.649 | 30.120 | 83.529 | |
| | 02 | | Amortización Deuda Externa | | 69.391 | 17.642 | 51.749 | |
| | 04 | | Intereses Deuda Externa | | 44.258 | 12.478 | 31.780 | |
| | | | Resultado | 0 | (391.625) | 980.336 | (1.371.961) | |
| Programa Modernización Financiera del Estado - Proyecto SIGFE | | | | | | | | |
| | | | INGRESOS | 8.064.584 | 8.121.976 | 5.572.333 | 2.549.643 | |
| 05 | | | Transferencias Corrientes | | | | | |
| 08 | | | Otros Ingresos Corrientes | | | 2.736 | -2.736 | |
| | 99 | | Otros | | | 2.736 | -2.736 | |
| 09 | | | Aporte Fiscal | 4.388.686 | 4.446.078 | 4.372.986 | 73.092 | |
| 14 | | | Endeudamiento | 3.675.898 | 3.675.898 | 1.196.611 | 2.479.287 | 51 |
| | 02 | | Endeudamiento Externo | 3.675.898 | 3.675.898 | 1.196.611 | 2.479.287 | |
| | | | GASTOS | 8.064.584 | 9.139.396 | 6.018.327 | 3.121.069 | |
| 21 | | | Gasto en Personal | 2.310.322 | 2.691.614 | 2.372.349 | 319.265 | 52 |
| 22 | | | Bienes y Servicios de Consumo | 372.159 | 892.159 | 741.209 | 150.950 | 53 |

48 Gasto no ejecutado.

49 Equivale a un vehículo.

47 Comprometido: SIAP-SIGFE, PFIMAP.

51 Solicitud de reembolso en banco mundial desde el 17 de Diciembre 2008

52 Subejecución de gastos.

53 Subejecución de gastos.

Cuadro 4
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008

| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ⁴³ (M\$) | Presupuesto Final ⁴⁴ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ⁴⁵ (M\$) | Notas |
|---|------|-------|---------------------------------------|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------|
| 29 | | | Adquisición de Activos no Financieros | 4.439.983 | 4.439.983 | 2.731.249 | 1.708.734 | 54 |
| 33 | | | Transferencias de Capital | 869.028 | 869.028 | | 869.028 | |
| | 02 | | Al Gobierno Central | 869.028 | 869.028 | | 869.028 | |
| 34 | | | Servicio de la Deuda | 73.092 | 246.612 | 173.520 | 73.092 | |
| | | | Resultado | | -1.017.420 | -445.994 | -571.426 | |
| Programa Gestión de la Edificación Pública | | | | | | | | |
| | | | INGRESOS | 978.637 | 983.161 | 161.365 | 817.272 | |
| 05 | | | Transferencias Corrientes | 729.214 | 729.214 | | 729.214 | |
| 09 | | | Aporte Fiscal | 249.423 | 249.423 | 161.365 | 88.058 | |
| | | | | | | | | |
| | | | GASTOS | 978.637 | 983.161 | 111.820 | 871.341 | 52 |
| 21 | | | Gasto en Personal | 174.598 | 179.122 | 78.920 | 100.202 | |
| 22 | | | Bienes y Servicios de Consumo | 700.314 | 700.314 | 22.910 | 677.404 | |
| 29 | | | Adquisición de Activos no Financieros | 103.725 | 103.725 | 9.990 | 93.735 | |
| | | | Resultado | | (4.524) | 49.545 | (54.069) | |

54 Subejecución de gastos.

52 Programa finalizado.

f) Indicadores de Gestión Financiera

| Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera. Programa 01 | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------------|------------|------------|------------------------------------|-------|
| Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo ⁵⁵ | | | Avance ⁵⁶ 2008/ 2007 | Notas |
| | | | 2006 | 2007 | 2008 | | |
| Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes | $[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{57} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$ | % | 50 | 50 | 50 | 100 | |
| Promedio del gasto de operación por funcionario | $[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{58}]$ | M\$ | 29.41 3 | 32.25 2 | 38.02 8 | 117,9 | |
| Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación | $[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{59} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$ | % | 0 | 5,1 | 4,5 | 88.3 | |
| Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación | $[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{60} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$ | % | 0,02 | 0 | 0 | 0 | |

g) Transferencias Corrientes⁶¹

No aplica

h) Iniciativas de Inversión⁶²

No aplica

⁵⁵ Los factores de actualización de los montos en pesos 2008.

⁵⁶ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

⁵⁷ Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

⁵⁸ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

⁵⁹ Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

⁶⁰ Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

⁶¹ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

⁶² Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008

- Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2008

| Cuadro 6 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008 | | | | | | | | | | |
|--|---|---|------------------|----------|-------|-------|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2008 | Cumple SI/NO ⁶³ | % Cumplimiento ⁶⁴ | Notas |
| | | | | 2006 | 2007 | 2008 | | | | |
| ●Proyecto de Ley de Presupuesto | <u>Eficacia/Proceso</u> | | | | | | | | | |
| | Porcentaje de entrega de informes en los plazos programados. | ((N° de informes entregados dentro de los plazos formalmente establecidos/N° total de informes emitidos)*100) | % | s.i. | 100 % | 100 % | 100 % | SI | 100% | |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |
| ●Proyecto de Ley de Presupuesto | <u>Eficacia/Producto</u> | | | | | | | | | |
| | Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión resueltas dentro de los siguientes 15 días hábiles, a contar de la fecha de ingreso en el Sector. | ((N° de solicitudes de identificación correspondientes al ejercicio presupuestario 2008, resueltas dentro de los plazos formalmente establecidos/N° total de solicitudes de identificación recibidas, correspondientes al ejercicio presupuestario 2008)*100) | % | s.i. | 97 % | 94 % | 80 % | SI | 117% | |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |

⁶³ Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2008 es igual o superior a un 95% de la meta.

⁶⁴ Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2008 en relación a la meta 2008.

Cuadro 6
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2008 | Cumple SI/NO ⁶³ | % Cumplimiento ⁶⁴ | Notas |
|---|---|---|------------------|----------|-------|-------|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2006 | 2007 | 2008 | | | | |
| ●Sistema de Control de Gestión del Gobierno Central | | ((Número de programas o instituciones evaluadas que cuentan con Informes de Seguimiento de compromisos para uso del sector Presupuestario en la etapa de evaluación pre presupuestaria + | | | | | | | | |
| | <i>Eficacia/Producto</i> | Número de programas/instituciones evaluadas que cuentan con Informes de | | | | | | | | |
| | Porcentaje de programas/instituciones evaluadas que cuentan con Informes de Seguimiento de compromisos para uso del Sector Presupuestario en la etapa de evaluación pre presupuestaria y en las subcomisiones de presupuestos en el Congreso. | Se/Total de programas o instituciones que cuentan con seguimiento de compromisos al 31 de diciembre 2007 + total de programas/instituciones que cuentan con seguimiento de compromisos al 30 de junio de 2008)*100) | | | | | SI | 100% | | |
| | | | | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | | | |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |

| Cuadro 6 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008 | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|------------------|----------|--------|--------|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2008 | Cumple SI/NO ⁶³ | % Cumplimiento ⁶⁴ | Notas |
| | | | | 2006 | 2007 | 2008 | | | | |
| •Institucional | | ((Balance Efectivo (Devengado) – Componente Cíclico de los ingresos tributarios y previsionales de Salud – Componente Cíclico de los Ingresos del Cobre Codelco - Componente Cíclico de los Ingresos del Molibdeno Codelco-Componente Cíclico de los Ingresos de/PIB)*100) | | | | | | | | |
| | <i>Economía/Resultado Intermedio</i> | | | | | | | SI | 100% | |
| | Superávit estructural del presupuesto | | | 1.00 % | 1.00 % | 0.50 % | 0.50 % | | | |
| | Aplica Enfoque de Género: NO | | | | | | | | | |

| | |
|--|-------|
| Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: | 100 % |
| Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas: | 0 % |
| Porcentaje de cumplimiento global del servicio: | 100 % |

Notas:

1.-La meta considerada en el H 2008 era "< a 15 días", meta cuyo registro no quedó debidamente expresado en el Formulario H, ya que al ingresar los datos, la aplicación informática no permite escribir la expresión "<".No obstante cabe señalar, que 3 de los 4 informes fueron entregados el día15, es decir en el límite de su plazo. La excepción la constituye uno de los informes lo que no era factible de prever al momento de formular la meta. Por consecuencia, el desempeño normal del proceso se ajusta de manera precisa a la meta comprometida.

Anexo 5: Programación Gubernamental

| Cuadro 7 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008 | | | |
|--|--|--|--|
| Objetivo ⁶⁵ | Producto ⁶⁶ | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁶⁷ | Evaluación ⁶⁸ |
| Analizar las consecuencias financieras de las políticas públicas e informar al Congreso Nacional sobre el impacto fiscal de los proyectos de ley sometidos a su consideración. | Informes y estudios de proyectos de ley. Informes y estudios de políticas y programas con impacto fiscal. Publicación estadísticas trimestrales sobre cobertura de programas de empleo con apoyo fiscal. | | 1° Trimestre: CUMPLIDO 2° Trimestre: CUMPLIDO 3° Trimestre: CUMPLIDO 4° Trimestre: CUMPLIDO |
| Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, desarrollando técnicas e instrumentos de control de gestión ligados al presupuesto. | Sistema de Control y Evaluación de Gestión del Gobierno Central -Indicadores de Desempeño | | 1° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2° Trimestre: ALTO 3° Trimestre: CUMPLIDO 4° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN |
| | Sistema de Control y Evaluación de Gestión del Gobierno Central -Balance de Gestión Integral | | 1° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2° Trimestre: CUMPLIDO 3° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 4° Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN |
| | Sistema de Control y Evaluación de Gestión del | | 1° Trimestre: CUMPLIDO |

65 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

66 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.










67 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1. Definiciones Estratégicas

68 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Cuadro 7
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008

| Objetivo ⁶⁵ | Producto ⁶⁶ | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁶⁷ | Evaluación ⁶⁸ |
|--|---|--|---|
| | Gobierno Central -Evaluación de programas | | <p>2º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>3º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>4º Trimestre: CUMPLIDO</p> |
| | Sistema de Control y Evaluación de Gestión del Gobierno Central -Programa de Mejoramiento de Gestión | | <p>1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN</p> <p>2º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>3º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN</p> <p>4º Trimestre: CUMPLIDO</p> |
| Asesorar al Ministro de Hacienda en la formulación de la política fiscal, expresando dicha política en el presupuesto del gobierno central y de las empresas públicas | Proyecto de decreto exento que aprueba presupuesto de Empresas Públicas | | <p>1º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>2º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN</p> <p>3º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>4º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN</p> |
| Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión y ejecución del mismo. | Programa de Modernización Financiera del Estado-SIGFE II | | <p>1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN</p> <p>2º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>3º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>4º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN</p> |

**Cuadro 7
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008**

| Objetivo ⁶⁵ | Producto ⁶⁶ | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁶⁷ | Evaluación ⁶⁸ |
|---|---|--|---|
| | Proyecto de Ley de Presupuestos | | 1º Trimestre: CUMPLIDO  2º Trimestre: CUMPLIDO  3º Trimestre: CUMPLIDO  4º Trimestre: CUMPLIDO  |
| | | | |
| Informar a las autoridades políticas, a las instituciones públicas, al Congreso Nacional y a la ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas futuras. | Informe de Inversiones Financieras del Tesoro Público | | 1º Trimestre: CUMPLIDO  2º Trimestre: CUMPLIDO  3º Trimestre: CUMPLIDO  4º Trimestre: CUMPLIDO  |
| | | | |
| Estimar las entradas del sector público y su rendimiento proyectado, procurando optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental | Cálculo de los Ingresos Generales de la Nación | | 1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 3º Trimestre: CUMPLIDO  4º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN |

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2008

| Cuadro 8 Cumplimiento PMG 2008 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|----|-----|----|---|----|-----|------|----|---|-----------|----------------|------------|---|---|
| Áreas de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión | | | | | | | | | | Prioridad | Ponderado r | Cumpl e | | |
| | | Etapas de Desarrollo o Estados de Avance | | | | | | | | | | | | | | |
| | | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | X | | | | | |
| Recursos Humanos | Capacitación | | | | | | | | | | | | ALTA | 15% | □ | |
| | Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo | | | | | | | | | | | | MEDIA | 9% | □ | |
| | Evaluación de Desempeño | | | | | | | | | | | | MEDIA | 6% | □ | |
| Calidad de Atención a Usuarios | Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s | | | | | | | | | | | | | | | □ |
| | Gobierno Electrónico | | | | | | | | | | | | ALTA | 15% | □ | |
| Planificación / Control / Gestión Territorial | Planificación / Control de Gestión | | | | | | | | | | | | ALTA | 15% | □ | |
| | Auditoría Interna | | | | | | | | | | | | ALTA | 15% | □ | |
| | Gestión Territorial | | | | | | | | | | | | MENOR | 5% | □ | |
| Administración Financiera | Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público | | | | | | | | | | | | MEDIA | 7% | □ | |
| Enfoque de Género | Enfoque de Género | | | | | | | | | | | | MENOR | 5% | □ | |

Porcentaje Total de Cumplimiento: 100%

Sistemas Eximidos / Modificados

| Sistemas | Justificación |
|--|---|
| Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s | Se excluye: El Servicio no atiende usuarios finales |
| Gestión Territorial | Se modifica: El Servicio incorporará sólo en los procesos de preparación de antecedentes para la formulación presupuestaria y sistematización de la información una perspectiva territorial |

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

| Cuadro 9 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2008 | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁶⁹ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁷⁰ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁷¹ |
| Subdirección de Presupuestos | 65 | 7 | 100% | 7% |
| Subdirección de Racionalización y Función Pública | 37 | 8 | 100% | 7% |
| División de Finanzas Públicas | 25 | 8 | 100% | 7% |
| División de Control de Gestión Pública | 13 | 9 | 100% | 7% |
| División de Gestión Interna | 54 | 9 | 100% | 7% |
| Tecnologías de la información | 65 | 7 | 100% | 7% |

⁶⁹ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2008.

⁷⁰ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

⁷¹ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 8: Proyectos de Ley

Ley N° 20.244

Descripción: Remuneraciones personal no docente, bono por resultado y subvención de excelencia

Fecha de ingreso: 15 de mayo 2007. Publicación: 9 enero 2008

Objetivo: cambia denominación de personal no docente por asistente de la educación.

Se redefinen las funciones y los requisitos exigidos. Se actualizan las inhabilidades para ejercer la función, incorporando las establecidas en leyes recientes, como las condenas por acoso sexual y/o violencia intrafamiliar.

Amplía la Asignación por Desempeño de Excelencia (ley N° 19.410) que beneficiaba sólo a los docentes, para este personal.

Establece para los años 2008 y 2009 el pago de un bono anual por desempeño individual para el personal con determinadas condiciones. Les hace aplicable la Bonificación por retiro voluntario.

DS N° 109 Ministerio de Salud. Establece Bonificación retiro voluntario Ministerio de Salud

Ley N° 20.255

Descripción: Reforma Previsional

Inicio trámite: 15 de diciembre, 2006; Publicación : 17 marzo 2008

Objetivo: perfeccionar el actual sistema de capitalización individual, y complementarlo con un Sistema de Pensiones Solidarias. Los principales beneficios de este sistema serán la Pensión Básica Solidaria (PBS) y el Aporte Previsional Solidario (APS).

Se crea una nueva institucionalidad, consistente con el sistema previsional estructurado sobre un sistema contributivo obligatorio, uno voluntario y uno solidario e integrador de la política previsional con la de protección social.

Establece también la Bonificación por hijo para las mujeres, la Separación del seguro de invalidez y sobrevivencia entre hombres y mujeres, la Compensación económica en materia previsional en caso de divorcio o nulidad. Cotización voluntaria en la medida que existan personas que desean cotizar en cuentas de terceros, la Pensión de sobrevivencia de la mujer al cónyuge hombre no inválido. Se uniforma la cobertura del seguro de invalidez y sobrevivencia.

Se iguala en 65 años la edad máxima de cobertura del seguro de invalidez y sobrevivencia para hombres y mujeres.

Se crea el Subsidio a las cotizaciones de los Trabajadores Jóvenes sobre las cotizaciones mensuales efectivas, durante las primeras 24 cotizaciones para los trabajadores jóvenes entre 18 y 35 años, de ingresos inferiores a 1,5 veces el salario mínimo.

La Obligación a cotizar de los trabajadores Independientes. Esta Reforma contempla un período de tres años contados desde la fecha de publicación de la ley, en los cuales no se hará efectiva la obligatoriedad de cotizar y se realizará un activo proceso de educación previsional. Se incluyen Otros perfeccionamientos en materia de pensiones.

Decreto con Fuerza de Ley N° 3 , Ministerio de Educación. Crea cargos de planta MINEDUC

Ley N° 20.254

Descripción: Crea Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Inicio trámite: 03 de enero 2000; Publicación: 14 de abril, 2008.

Objetivo: Busca la promoción de un "estado de modernización productiva" que permita aumentar la competitividad de las empresas nacionales en el plano interno y externo, así como también satisfacer adecuadamente, en términos de calidad y precio, las necesidades de los consumidores. Con esta ley se reforma del sistema de propiedad industrial, que es el que permite proteger las creaciones tecnológicas y los símbolos distintivos del comercio y de la industria.

DS N° 130 Ministerio de Hacienda. Modifica reglamento premio por excelencia institucional

DS N° 1687 Ministerio de Hacienda. Reglamento Asignación de Desempeño ley N° 20.212

Ley N° 20.261

Descripción: Crea examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley N° 19.664 (bono de guardia y autoriza ejercicio actividad clínica)

Inicio trámite : 03 de julio, 2006 Publicación: 19 de abril, 2008.

Objetivo: la exigencia de un examen de conocimientos como medida de aseguramiento del nivel de calidad se enmarca en los propósitos de la Reforma de Salud. Se exigirá también a aquellos que postulen a programas de perfeccionamiento, de postítulo, de postgrado, de especializaciones o subespecializaciones, financiados por el Estado o que se desarrollen en sus establecimientos de salud.

Ley N° 20.262

Descripción: Bono Especial sectores menores ingresos y aumenta bono de invierno.

Inicio trámite : 10 de abril, 2008 Publicación: 23 de abril, 2008

Objetivo: beneficio que favorece a más de 1 millón cuatrocientas mil familias, esto es, al 40% de los chilenos y chilenas con menores ingresos.

Adicionalmente, se aumenta a los adultos mayores, complementando el beneficio de \$36.956 que estableció el artículo 22 de la ley N° 20.233, en \$13.044.

DS N° 13 Ministerio del Trabajo. Regula funcionamiento del Comité Técnico de Inversiones, Reforma Previsional

Decreto con Fuerza de Ley N° 2 Ministerio de Hacienda. Traspasa personal de EMASA a Subsecretaría de Economía.

DS N° 283, Ministerio de Educación. Reglamento al incentivo de JUNJI

DS N° 18 Ministerio del Trabajo. Modifica reglamento DL 3500. Reforma Previsional.

DS N° 63 Ministerio del Trabajo. Regula Sistema de Pensiones Solidarias, Reforma Previsional.

Ley N° 20.266, Ministerio del Interior

Descripción: Crea cargos en Dirección Regional del Servicio Electoral de la Región de Arica y Parinacota

Inicio trámite : 14 de abril, 2008 Publicación: 07 de junio, 2008

DS N° 28, Ministerio del Trabajo. Regula Sistema de Pensiones Solidarias para carentes de recursos, Reforma Previsional

Ley N° 20.267

Descripción: Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo

Inicio trámite : 09 de marzo, 2004 Publicación: 25 de junio, 2008.

Objetivo: contribuir a la empleabilidad de los trabajadores, al aumento de la productividad de las empresas y a la inserción de Chile en una economía abierta y competitiva, así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización.

Decretos con Fuerza de Ley N° 1, 4, 7, y 8, Ministerio de Salud. Crea servicio de Salud Chiloé, traspasa personal, fija plantas de personal

Decreto con Fuerza de Ley N° 1, 2 y 3, Ministerio del Trabajo y Previsión. Fija plantas de Subsecretaría de Previsión, Superintendencia de Seguridad Social y Superintendencia de Pensiones

Ley N° 20.270

Descripción: promoción y beneficios del personal del sector salud (Modifica la Ley N° 20.209 y otros cuerpos legales)

Inicio trámite : 08 de octubre, 2007 Publicación: 02 de julio, 2008

Objetivo: restablece una norma de protección para que el personal técnico paramédico, auxiliar paramédico o auxiliar de enfermería con más de 20 años de servicios en los Servicios de Salud para que pueda optar a la promoción de los cargos de técnicos con los requisitos y exigencias que se establecen en la misma ley. Extiende la bonificación para conductores de ambulancia (ley N° 20.209) a funcionarios que cumplen labores de conducción de equipos de salud, incluidos los funcionarios de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y del Instituto de Salud Pública. Concurso. Establece el mecanismo de concurso interno para promoción del personal en los establecimientos de salud de carácter experimental Padre Alberto Hurtado, Cordillera y Peñalolen.

DS N° 912, Ministerio de Justicia. Reglamento incremento de desempeño colectivo Poder Judicial

DS N° 913, Ministerio de Justicia. Reglamento incremento de desempeño institucional Poder Judicial

Ley N° 20.282

Descripción: Extiende la bonificación por retiro voluntario de la ley N° 20.209, crea una bonificación adicional para el personal y modificaciones a dicha ley .

Inicio trámite : 12 de junio, 2008 Publicación: 18 de julio, 2008.

Objetivo: mejoramiento, tanto en las condiciones laborales como de carrera funcionaria y de incentivos al egreso, para el personal del Sector Salud.

DS N° 29, Ministerio del Trabajo y Previsión. Reglamento Comisión de Usuarios, Reforma Previsional

DS N° 48, Ministerio del Trabajo y Previsión. Reglamento Subsidio Discapacitado Mental, Reforma Previsional

DS N° 54, Ministerio del Trabajo y Previsión. Descripción: Subsidio Previsional Trabajadores Jóvenes, Reforma Previsional

DS N° 67, Ministerio del Trabajo y Previsión. Reglamento incorporación de independientes a Ley Accidentes del Trabajo, Reforma Previsional

DS N° 61, Ministerio de Salud. Modifica Reglamento de Carrera Funcionaria afecto al Estatuto de Atención Primaria, Salud Municipal

Ley N° 20.300

Descripción: Refuerza los estímulos al desempeño del personal de la Corporación Nacional Forestal
Inicio trámite : 18 de agosto, 2008 Publicación: 23 octubre 2008.

Objetivo: se enmarca en la política de relacionar los resultados de la gestión y desarrollo de las áreas estratégicas de la Corporación, tales como la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, del fomento, fiscalización forestal y la protección y combate a los incendios forestales, con mayores incentivos a sus trabajadores. Sigue mejorando las condiciones de trabajo y remuneraciones del personal de la Corporación.

Ley N° 20.302

Descripción: Perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y funcionarios del Ministerio Público

Inicio trámite : 27 de mayo, 2008 Publicación:28 octubre 2008

Objetivo: Fija nuevo plazo para suscribir un Convenio de Desempeño Institucional que determina metas a cumplir por el Ministerio Público durante el año 2008, y el período de ejecución de éstas, a fin de permitir el pago del bono de gestión institucional a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público el año 2009. Lo anterior se requiere porque la fecha de publicación de la ley que fijó la modalidad transitoria, no permitía cumplir en los plazos fijados (ley N°20.240, 16 de enero de 2008)

Ley N° 20.306

Descripción: Permite ascenso en Gendarmería en casos que indica.

Inicio trámite : 25 de julio, 2008 Publicación:14 octubre 2008

Objetivo: En la Planta de Vigilantes Penitenciarios y con el objeto de dar un mayor movilidad a la referida planta, excepcionalmente se autorizó ejercer la facultad de ascender a un número determinado de funcionarios que no cumplen con todos los requisitos legales.

Decreto con Fuerza de Ley N° 9 al 37, Ministerio de Salud. Fija Plantas de Servicios de Salud

Decreto con Fuerza de Ley N° 2, Ministerio de Economía Fija Plantas del INAPI

DS N° 1687 Ministerio de Hacienda. Reglamento para declaración de vacancia cargos Servicio de Aduanas

Ley N° 20.313

Descripción: Otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos y concede otros beneficios que indica

Inicio trámite : 18 noviembre, 2008. Publicación: 4 diciembre 2008

Objetivo: otorga, a contar del 1 de diciembre de 2008, un reajuste a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, tales como sueldos bases, asignación profesional, de zona, de fiscalización, municipal, de especialidades y otras similares, según la normativa que les sea aplicable, a los trabajadores del sector público, tanto de la Administración Civil del Estado, como al personal afecto a las escalas de remuneraciones del Congreso Nacional, de la Contraloría General de la República y demás instituciones fiscalizadoras, de las Municipalidades, de las Fuerzas Armadas, de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, incluidos los profesionales regidos por la ley N° 15.076.

Ley N° 20.305

Descripción: Mejora condiciones de retiro de los trabajadores del Sector Público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones (Bono post laboral \$ 50.000)

Inicio trámite : 05 de septiembre, 2005. Publicación: 05 diciembre 2008

Objetivo: Beneficio que consiste en un bono mensual de naturaleza laboral, de un monto de \$50.000, que beneficiará a los trabajadores del sector público, siempre que reúnan copulativamente las condiciones siguientes:

Estar afiliado al Sistema de Pensiones del decreto ley N° 3.500, de 1980, por el ejercicio de su función pública; tanto a la fecha de postulación para acceder al bono, como con anterioridad al 1° de mayo de 1981;

Tener a lo menos 20 años de servicios en las instituciones señaladas ó las que sean sus antecesores legales, a la fecha de la publicación de la ley;

Tener una tasa de reemplazo líquida estimada inferior a 55% y acceder a una pensión de vejez líquida regida por el decreto ley N° 3.500, de 1980, inferior a \$600.000;

Tener cumplidos 65 años de edad en el caso de los hombres y 60 años de edad en el caso de las mujeres; y Renunciar voluntariamente al cargo o empleo u obtener pensión por vejez de conformidad al decreto ley N° 3.500, dentro de los 12 meses siguientes de cumplirse las edades antes señaladas.

Ley N° 20.309

Descripción: Transforma Casa de moneda en Sociedad Anónima

Inicio trámite : 31 de mayo, 2002. Publicación: 11 diciembre 2008

Objetivo: Casa de Moneda de Chile tenía la naturaleza jurídica de un servicio público, no obstante desarrollar actividad de empresa, sometida a las rígidas normas de derecho público, que le impedían actuar con eficiencia y competitividad, impidiéndole cumplir eficientemente el rol que le asigna su ley orgánica.

La actividad empresarial del Estado, es habitual que se realice a través de la creación de una sociedad anónima, aplicándole la normativa común y que sea supervisada por la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se cumplió con la presente ley.

DS 78, Ministerio del Trabajo y Previsión. Reglamento Fondo de previsión Social, Reforma Previsional

Ley N° 20.322

Inicio trámite : 19 de noviembre, 2002. Publicación: 27 enero 2009

Descripción: Fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria y aduanera, crea los Tribunales correspondientes

Objetivo: fortalecer y perfeccionar la judicatura tributaria, para lo cual se efectúan reformas a los tribunales y procedimientos de primera y segunda instancia en materia tributaria y modificaciones a las plantas del Poder Judicial y del Servicio de Impuestos Internos.

Decreto con Fuerza de Ley N° 4, Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Fija Plantas del Instituto de Previsión Social y del Instituto de seguridad Laboral, Institucionalidad Reforma Previsional

DS 6, Ministerio del Trabajo y Previsión. Encasilla y traspasa personal desde el INP al Instituto de Previsión Social y al Instituto de seguridad Laboral, Institucionalidad Reforma Previsional.
